



HIVIMAR

LIDER EN MOVIMIENTO

Guayaquil, 26 de Junio de 2014

Señor
RICARDO JOSÉ ECHEVERRÍA GRANJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de **HIVIMAR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, por un periodo estatutario de **cinco años**, con las atribuciones de ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, con la limitación que, en el ejercicio de sus funciones, le impone el literal j) del artículo décimo séptimo del Estatuto, esto es, solicitar la autorización de la Junta General de Accionistas para la venta y constitución de gravámenes sobre inmuebles de propiedad de la compañía.

Las atribuciones vigentes del representante legal consta en la escritura pública de transformación, cambio de denominación y reforma del Estatuto que fue otorgada ante el Notario Decimotercero del cantón Guayaquil el 31 de Diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Mayo de 2009.

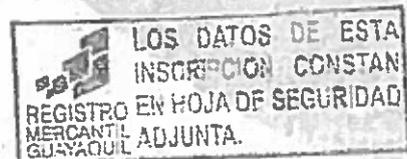
Atentamente,

Alfredo Echeverría Mantilla
Presidente de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **Vicepresidente Ejecutivo** para el cual he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 26 de Junio de 2014

Sr. Ricardo José Echeverría Granja
c.c.# 0910119007



Guayaquil: Av. J. Tanca Marengo Km 2½ y A. Freire - PBX: (593-4) 268.1100 - 601.3250 Fax: (593-4) 268.1199
Guayaquil Sucursal: Av. Mochala 1000 y Hurtado - Telf.: (593-4) 251.0438 - Fax: (593-4) 251.7733
Quito: Av. 10 de Agosto 4745 y Mañosca - PBX: (593-2) 225.9071 - 331.9737 Fax: (593-2) 244.5722
Cuenca: Hurtado de Mendoza 4-84 y Llanganates - Telf.: (593-7) 280.0443 - Fax: (593-7) 280.6021
www.hivimar.com - info@hivimar.com

2

9 0921



2 x

2 x

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.113
FECHA DE REPERTORIO:08/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente Ejecutivo**, de la Compañía **HIVIMAR S.A.**, a favor de **RICARDO JOSE ECHEVERRIA GRANJA**, de fojas **27.360 a 27.362**, Registro de Nombramientos número **8.843**.

ORDEN: 32113



Guayaquil, 09 de julio de 2014

REVISADO POR: *fb*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 857859

0 00:00



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990129185001
RAZÓN SOCIAL: HIVIMAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: HIVIMAR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ECHEVERRIA GRANJA RICARDO JOSE
CONTADOR: CRESPO CHICA PRISCILA SORAYA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/06/1973
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/03/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AV. AGUSTIN FREIRE Edificio: HIVIMAR Kilometro: 2.5 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL DICENTRO Telefono Trabajo: 042681100 Fax: 042681189 Apartado Postal: 6533 Web: WWW.HIVIMAR.COM Telefono Trabajo: 042681712 Email: pcc@hivimar.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
JURISDICCIÓN	11 ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	8 3



Código: RIMRUC2017000456002
Fecha: 31/03/2017 13:05:59 PM

0 0028



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990129185001
RAZÓN SOCIAL: HIVIMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/06/1973
NOMBRE COMERCIAL: HIVIMAR S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, PETROLERA Y AGRICOLA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MENOR DE GRASA Y LUBRICANTES
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AV. AGUSTIN FREIRE Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL DICENTRO Edificio: HIVIMAR Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042681100 Fax: 042681199 Apartado Postal: 6533 Web: WWW.HIVIMAR.COM Telefono Trabajo: 042681712 Email: pcc@hivimar.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/07/1982
NOMBRE COMERCIAL: HIVIMAR S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, PETROLERA Y AGRICOLA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRASAS Y LUBRICANTES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: 4745 Interseccion: MAÑOSCA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE ESTADIO Telefono Trabajo: 022259071 Telefono Trabajo: 022259073

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/07/1982
NOMBRE COMERCIAL: HIVIMAR S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, PETROLERA Y AGRICOLA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRASAS Y LUBRICANTES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE MONTACARGAS, GRUAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: MACHALA Numero: 1000 Interseccion: HURTADO Edificio: ALCAR Telefono Trabajo: 042510438 Fax: 042517733 Apartado Postal: 6533

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/01/2006
NOMBRE COMERCIAL: HIVIMAR S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, PETROLERA Y AGRICOLA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRASAS Y LUBRICANTES
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: HURTADO DE MENDOZA Numero: 4-84 Interseccion: LLANGANATES Fax: 072806021 Telefono Trabajo: 072860443



Código: RIMRUC2017000456002

Fecha: 31/03/2017 13:05:59 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0990129185001
RAZÓN SOCIAL: HIVIMAR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 008	Estado: ABIERTO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.: 01/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: HIVIMAR S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO EMPRESARIAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, PETROLERA Y AGRICOLA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
 VENTA AL POR MAYOR DE GRASAS Y LUBRICANTES
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: C Numero: BODEGA 11 Interseccion: VIA FLOR DE BASTION Referencia: FRENTE AL PARQUE INDUSTRIAL CALIFORNIA DOS Bloque: COMPLEJO DE BODEGAS TEXTULON Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Piso: 0 Carretera: VIA A DAULE
 Kilometro: 12.5 Telefono Trabajo: 042681100 Celular: 0991124761

No. ESTABLECIMIENTO: 009	Estado: ABIERTO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.: 01/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: HIVIMAR S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO EMPRESARIAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, PETROLERA Y AGRICOLA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRASAS Y LUBRICANTES
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: N67 DE LOS ACEITUNOS Numero: E3-154 Interseccion: GALO PLAZA - ELOY ALFARO
 Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PICHINCHA Piso: 0 Telefono Trabajo: 022259073 Telefono Trabajo: 023463433

No. ESTABLECIMIENTO: 010	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 10/07/2015
NOMBRE COMERCIAL: HIVIMAR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO EMPRESARIAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, PETROLERA Y AGRICOLA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRASAS Y LUBRICANTES
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: SECTOR ALES Calle: AVENIDA 114 Numero: SN Interseccion: ENTRE AV 117 Y AV 118 Referencia:
 FRENTE A CLINICA ORTODENTAL Piso: 0 Fax: 052579317 Telefono Trabajo: 052579317 Celular: 0969228456 Web: WWW.HIVIMAR.COM Email: pcc@hivimar.com

No. ESTABLECIMIENTO: 011	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 16/11/2015
NOMBRE COMERCIAL: HIVIMAR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, PETROLERA Y AGRICOLA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRASAS Y LUBRICANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: PEDRO GUAL Numero: S/N Interseccion: CORDOVA Referencia: SECTOR PUENTE
 VELASCO IBARRA Edificio: CITY PLAZA Oficina: PB-1 PB-2 Telefono Trabajo: 042681100 Email: pcc@hivimar.com



Código: RIMRUC2017000456002
 Fecha: 31/03/2017 13:06:00 PM

14
 0 0070



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990129185001
RAZÓN SOCIAL: HIVIMAR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/04/1987
NOMBRE COMERCIAL:	IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	07/06/1996	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: 114

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/03/1996
NOMBRE COMERCIAL:	IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR	FEC. CIERRE:	30/01/2006	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Calle: AV. MALDONADO Numero: 2202 Interseccion: CALVAS Oficina: PB Telefono Domicilio: 2662119
Apartado Postal: 09-6533 Fax: 2662119

No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/01/1997
NOMBRE COMERCIAL:	IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR	FEC. CIERRE:	01/09/1997	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. DIEZ DE AGOSTO Numero: 4745 Interseccion: MAÑOSCA



Código: RIMRUC2017000456002

Fecha: 31/03/2017 13:06:00 PM

Handwritten mark.

Handwritten mark.





REPÚBLICA DEL ECUADOR


Ecuador
Compras
públicas
SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que HIVIMAR S.A. con RUC número 0990129185001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	HIVIMAR S.A.
Naturaleza Jurídica	Sociedad Anónima
Máxima Autoridad Representante Legal	ECHEVERRIA GRANJA RICARDO JOSE
Documento de Identificación	0910119007
Categoría	Proveedor con grandes ingresos

Dirección Principal:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Transversal: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL DICENTRO Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Y AV. AGUSTIN FREIRE KM 2.5, CDLA. KENNEDY NORTE Numero: S/N Edificio: HIVIMAR Página Web: <http://www.hivimar.com> Correo Electrónico: rtp@hivimar.com Teléfono(s): FAX: 04-2681199, TRABAJO: 04-2681100, TRABAJO: 04-2681712,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
27190	TRAPOS PARA FREGAR PISOS, PANOS PARA LIMPIAR PLATOS, PANOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PANOS DE LIMPIEZA SIMILARES
27320	REDES ANUDADAS DE BRAMANTES, CORDELES Y CUERDAS; REDES CONFECCIONADAS CON MATERIAS TEXTILES; ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS, BRAMANTES, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES N.C.P.
27990	PRODUCTOS Y ARTICULOS TEXTILES PARA USOS TECNICOS (INCLUSO MECHAS, CAMISAS PARA MECHEROS DE GAS, MANGUERAS, CORREAS TRANSPORTADORAS O CORRAJE DE TRANSMISION, ESTAMENA Y TELA DE COLADOR)
28290	OTROS ARTICULOS DE CUERO NATURAL O REGENERADO (INCLUSO ARTICULOS DEL TIPO UTILIZADO EN MAQUINARIA O APARATOS MECANICO O PARA OTROS USOS) N.C.P.
33350	OTROS ACEITES MEDIOS DE PETROLEO Y ACEITES MEDIOS OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO QUEROSENO), QUE NO SEAN CRUDOS; PREPARADOS MEDIOS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DEMINERALES BITU
33380	ACEITES LUBRICANTES DE PETROLEO Y ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS, OTROS ACEITES PESADOS DE PETROLEO, ACEITES PESADOS OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO CRUDOS) Y PREPARADOS PESADOS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SUPESO DE





35430	PREPARADOS LUBRICANTES Y PREPARADOS DEL TIPO UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES CON GRASAS Y ACEITES, EXCEPTO DE PETROLEO; ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES; LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, EXCEPTO DE PETROLEO;PREPARA
36230	TUBOS, CANOS Y MANGUERAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER
36240	CORREAS O CORREAJES DE TRANSPORTE O TRANSMISION DE CAUCHO VULCANIZADO
36320	TUBOS, CANOS Y MANGUERAS Y SUS ACCESORIOS, DE MATERILES PLASTICOS
37111	VIDRIO EN MASA, EN ESFERAS (EXCEPTO MICROESFERAS), VARILLAS O TUBOS, SIN LABRAR; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO
37291	ARTICULOS DE LABORATORIO O PARA USOS QUIMICOS U OTROS USOS TECNICOS, DE MATERIALES CERAMICOS; ABREVADEROS, PILAS Y RECIPIENTES ANALOGOS, PARA USOS AGRICOLAS DE MATERIALES CERAMICOS; CANTAROS, JARRAS Y ARTICULOS ANALOGOS DEL TIPO UTILIZADO PARA ELTRANSPORT
41214	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE O DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM. (EXCEPTO PRODUCTOS DE ACERO SILICIOELECTRICO O DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD)
41271	TUBERIA DEL TIPO UTILIZADO PARA OLEODUCTO O GASODUCTOS, SIN COSTURAS, DE HIERRO (EXCEPTO DE FUNDICION) O ACERO
41278	ACCESORIOS PARA TUBOS O CANOS DE HIERRO O ACERO
41516	TUBOS, CAÑOS Y ACCESORIOS PARA TUBOS Y CAÑOS, DE COBRE
42921	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUSO HERRAMIENTAS DE MANO DEL TIPO UTILIZADO EN AGRICULTURA, HORTICULTURA O SILVICULTURA, SIERRAS DE MANO, LIMAS, ALICATES Y CIZALLAS PARA PARA METALES, LLAVES DE HORQUILLA MANUALES, LAMPARAS DE SOLDAR Y ABRAZADERAS)
43151	CLAVOS, TACHUELAS, GRAPAS (EXCEPTO GRAPAS EN TIRAS), TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, GANCHOS DE TORNILLO, REMATES CHAVETAS, CHAVETAS ENDIDAS, ARANDELAS Y ARTICULOS ANALOGOS, DE HIERRO, ACERO, COBRE O ALUMINIO
43151	PARTES Y PIEZAS DE MOTORES DE EMBOLO CON ENCENDIDO DE CHISPA, ALTERNATIVOS O ROTATORIOS, O DE ENCENDIDO POR COMPRESION
43153	PARTES Y PIEZAS, DE LAS TURBINAS DE VAPOR DE AGUA U OTRAS TURBINAS DE VAPOR
43156	PARTES Y PIEZAS DE LAS TURBINAS DE GAS
43211	MAQUINAS Y MOTORES DE FUERZA HIDRAULICA Y ACCION LINEAL Y MAQUINAS Y MOTORES DE POTENCIA NEUMATICA Y ACCION LINEAL (CILINDROS)
43220	BOMBAS PARA LIQUIDOS; ELEVADORES DE LIQUIDOS
43230	BOMBAS DE AIRE O VACIO; COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES
43251	PARTES Y PIEZAS DE LAS MAQUINAS Y MOTORES DE FUERZA HIDRAULICA Y ACCION LINEAL, Y MAQUINAS Y MOTORES DE POTENCIA NEUMATICA Y ACCION LINEAL (CILINDROS); OTRAS MAQUINAS Y MOTORES DE FUERZA HIDRAULICA O DE POTENCIA NEUMATICA; PARTES Y PIEZAS DE MOTORESDE RE
43252	PARTES Y PIEZAS DE BOMBAS PARA LIQUIDOS; ELEVADORES DE LIQUIDOS
43310	COJINETES DE BOLAS O RODILLOS
43320	ARBOLES DE TRANSMISION Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES SIMPLES PARA EJES; ENGRANAJES Y TRENES DE ENGRANAJE; TORNILLOS DE BOLAS; CAJAS DE ENGRANAJES Y OTROS REDUCTORES; VOLANTES Y POLEAS; EMBRAGUES Y ACOPLAMIENTOS DE ARBOLES; CADENAS DE ESLABON
43331	PARTES Y PIEZAS PARA COJINETES DE BOLAS O RODILLOS



0 0033



43332	PARTES Y PIEZAS DE ARBOLES DE TRANSMISION Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES SIMPLES PARA EJES; ENGRANAJES Y TRENES DE ENGRANAJE; TORNILLOS DE BOLAS; CAJAS DE ENGRANAJES Y OTROS REDUCTORES; VOLANTES Y POLEAS; EMBRAGUES Y ACOPLAMIENTOS DE ARBOLES;
43510	POLIPASTOS Y ELEVADORES (EXCEPTO ELEVADORES VOLCADORES); CABRIAS Y CABRESTANTES; GATOS
43914	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FILTRACION O DEPURACION DE LIQUIDOS O GASES, EXCEPTO FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE GASOLINA Y FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA
43915	FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE GASOLINA Y FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA
43924	GUARNICIONES DE LAMINAS METALICAS
43931	VENTILADORES, EXCEPTO LOS DE USOS DOMESTICO; CENTRIFUGAS, EXCEPTO SEPARADORES DE CREMA Y SECADORES DE ROPA
43932	MAQUINAS N.C.P. PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES POR PROCESOS QUE ENTRANAN UN CAMBIO DE TEMPERATURA
43949	PARTES Y PIEZAS DE MAQUINAS SIN DISPOSITIVOS ELECTRICOS N.C.P.
44213	TORNOS PARA LA REMOCION DE METAL
44214	MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA PERFORAR, TALADRAR O FRESAR METALES
44216	MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA REBAJAR, AFILAR, RECTIFICAR, LAPIDAR, PULIR O DAR OTRO ACABADO A METALES, CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O MATERIALES METAL O CERAMICOS MEDIANTE PIEDRAS DE AMOLAR, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR; MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA C
44231	HERRAMIENTAS DE USO MANUAL, NEUMATICAS O CON UN MOTOR ELECTRICO INCORPORADO
44232	HERRAMIENTAS ELECTROMECANICAS DE USO MANUAL, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO
44246	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDADURA BLANDA, SOLDADURA FUERTE O SOLDADURA AUTOGENA; MAQUINAS Y APARATOS DE FUNCIONAMIENTO A GAS PARA TEMPLADO DE SUPERFICIES; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS PARA LA PULVERIZACION EN CALIENTE DE METALES O CARBUROS METALICOS SI
44251	PORTAHERRAMIENTAS, PORTADADOS DE APERTURA AUTOMATICA, PORTAPIEZAS, CABEZALES DIVISORIOS Y OTROS ACCESORIOS ESPECIALES PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS; PORTAHERRAMIENTAS PARA CUALQUIER TIPO DE HERRAMIENTAS DE USO MANUAL; OTRAS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MAQU
44252	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR PRODUCTOS CERAMICOS, HORMIGON, ASBESTOCEMENTO O MATERIALES MINERALES ANALOGOS O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRIO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR MADERA
44440	MAQUINAS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR O AMASAR TIERRA, PIEDRAS, MENAS, U OTRAS SUSTANCIA MINERALES SOLIDAS; MAQUINAS PARA AGLOMERAR, CONFIGURAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES, PASTAS CERAMICAS, CEMENTOS
44917	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES N.C.P. (INCLUSO MAQUINAS PARA LA SEPARACION DE ISOTOPOS, MAQUINAS PARA ENCAJAR LAMPARAS ELECTRICAS EN BULBOS DE VIDRIO, MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE ARTICULOS DE VIDRIO Y MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE CUERDAS)
45170	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS DE OFICINA Y CONTABILIDAD, EXCEPTO CUBIERTAS, CAJAS DE TRANSPORTE, ELEMENTOS ANALOGOS Y PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE MAQUINAS IMPRESORAS EN OFFSET, ALIMENTACION DE PAPEL EN HOJAS DEL TIPO DE OFICINA



10

0 00 JK



46111	MOTORES DE POTENCIA NO SUPERIOR A 37.5 W; OTROS MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA; GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA
46112	MOTORES UNIVERSALES DE CORRIENTE CONTINUA, CORRIENTE ALTERNA DE POTENCIA SUPERIOR A 37.5 W; OTROS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA; GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES)
46113	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ELECTRICOS ROTATIVOS
46131	PARTES Y PIEZAS DE MOTORES, GENERADORES Y APARATOS ELECTRICOS ANALOGOS
48212	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE TOPOGRAFIA, HIDROGRAFIA, OCEANOGRAFIA, HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y GEOFISICA, EXCEPTO BRUJULAS; TELEMETROS
48241	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIR O DETECTAR RADIACIONES IONIZANTES
48243	INSTRUMENTOS Y APARATOS (EXCEPTO OSCILOS - COPIOS Y OSCILOGRAFOS DE RAYOS CATODICOS) PARA MEDIR O VERIFICAR EL VOLTAJE, LA CORRIENTE, LA RESISTENCIA O LA POTENCIA, SIN DISPOSITIVO REGISTRADOR (EXCEPTO MEDIDORES DE SUMINISTRO O PRODUCCION DEELECTRICIDAD)
48251	HIDROMETROS E INSTRUMENTOS FLOTANTES ANALOGOS, TERMOMETROS, PIROMETROS, VAROMETROS, HIGROMETROS Y PSICROMETROS
48253	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS, PARA MEDIR O COMPROBAR LA VISCOSIDAD, LA POROSIDAD, LA DILATACION, LA TENSION SUPERFICIAL, ETC., O PARA MEDIR O VERIFICAR CANTIDADES DE CALOR, SONIDO O LUZ
48264	CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXIMETROS, CUETAKILOMETROS, PODOMETROS Y ARTICULOS ANALOGOS; VELOCIMETROS Y TACOMETROS, EXCEPTO INSTRUMENTOS DE HIDROGRAFIA Y METEOROLOGIA; ESTROBOSCOPIOS
48265	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDICION, VERIFICACION O ENSAYO N.C.P.
4827	SISTEMAS AUTOMATICOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES
49129	OTRAS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS N.C.P. DE VEHICULOS AUTOMOTORES (INCLUSO FRENOS, CAJAS DE ENGRANAJES, EJES, RUEDAS SIN TRACCION, AMORTIGUADORES DE SUSPENSION, RADIADORES, SILENCIADORES, TUBOS DE ESCAPE, EMBRAGUES, VOLANTES DE DIRECCION, COLUMNAS DE DIRECCION)
51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS
54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
62581	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE Y REPUESTOS Y ACCESORIOS AFINES A COMISION O POR CONTRATO
83111	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL
83115	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA PRODUCCION
83349	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83569	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS TECNICOS
86210	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERIA Y PETROLEOS
86312	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD (A COMISION O POR CONTRATO)
87110	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO
87152	SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.
87154	SERVICIOS DE REPARACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, DE PRECISION E INSTRUMENTOS OPTICOS





87159

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

92900

OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION



Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: Jcano

+

W

00036



SRI.gob.ec

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Convenio de Débito
Número de identificación	0990129185001
CEP#(Número de Serie)	991252224257
Código Impuesto	1021
Impuesto	Renta Sociedades
Tipo de Formulario	101

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	HIVIMAR S.A.
Periodo Fiscal	2015
Fecha de Declaración	25/04/2016
Hora de Declaración	10:53:42 AM
Fecha de Vencimiento	25/04/2016
Fecha Máxima de Pago	25/04/2016

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 590,849.65
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 590,849.65

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 90,849.65
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 500,000.00

Le recordamos que el valor de US \$ 90,849.65 , será debitado a partir del 25/04/2016 , de su cuenta 0005176445 del Banco BANCO BOLIVARIANO C.A.

46/33750

24/7/15





FORMULARIO 101
RESOLUCIÓN N° IAC-06962015-00003113

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS FORMULARIO ÚNICO DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

180 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO 2015

Nº DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
11624746

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 0990129185001

202 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
HEVIMAR S.A.

203 EXPEDIENTE
20719

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR		OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN PAÍSES FISCALES, JURISDICCIÓN DE MENOR IMPUESTACIÓN Y BENEFICIOS FISCALES PERTINENTES		OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS REGÍMENES DEL EXTERIOR		OPERACIONES DE ACTIVO		OPERACIONES DE PASIVO		OPERACIONES DE INGRESO		OPERACIONES DE GASTO		OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES		VALOR EJERCIJO / NO COBRO (A efectos de la Conciliación Tributaria)	
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	CON PARTES RELACIONADAS EN PAÍSES FISCALES, JURISDICCIÓN DE MENOR IMPUESTACIÓN Y BENEFICIOS FISCALES PERTINENTES	CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS REGÍMENES DEL EXTERIOR	OPERACIONES DE ACTIVO	OPERACIONES DE PASIVO	OPERACIONES DE INGRESO	OPERACIONES DE GASTO	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	OPERACIONES DE PASIVO	OPERACIONES DE INGRESO	OPERACIONES DE GASTO	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	OPERACIONES DE PASIVO	OPERACIONES DE INGRESO	OPERACIONES DE GASTO	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	6001	6002
			6483040.72	0.00	2520233.36	0.00	0.00	0.00	0.00	14463.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1078197.84	0.00
			315000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			946334.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			482915.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS																	
SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA																	

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	
ACTIVO		INGRESOS	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	RELACIONADAS	VENTAS NETAS LOCALES DE BIENES	GRAVADAS CON TAUFA 12% DE IVA
311	4774823.31	6001	14675091.00
312	0.00	6002	0.00
313	0.00	6005	1827896.09
314	11171349.82	6007	0.00
315	0.00	6009	0.00
316	484113.64	6011	0.00
317	0.00	6013	0.00
318	0.00	6015	0.00
319	0.00	6017	0.00
320	0.00	6019	0.00
321	8282.19	6021	0.00
TOTAL		TOTAL INGRESOS	
4774823.31		14675091.00	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRUDECZ016009506440

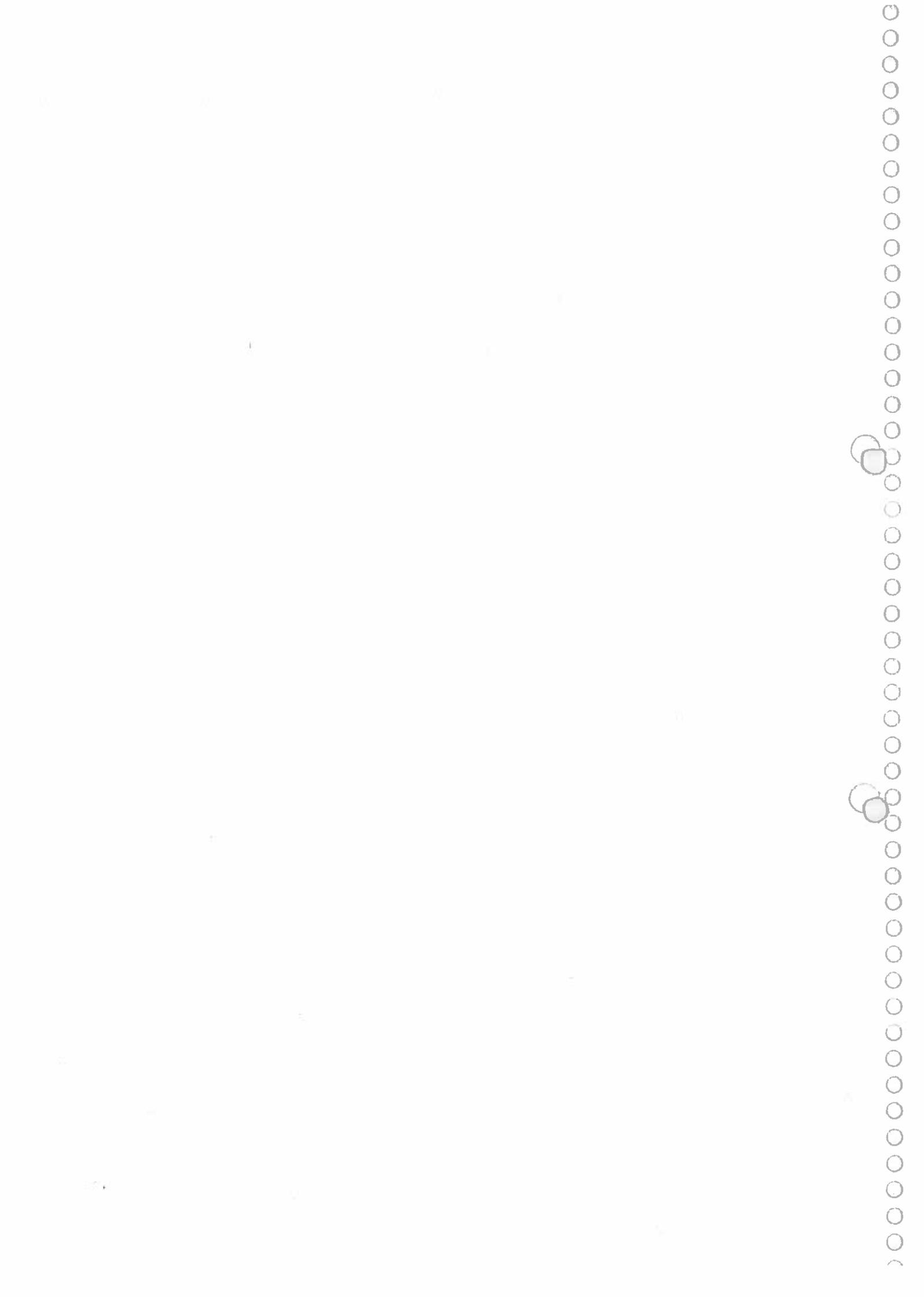
NÚMERO SERIAL 991252224257

FECHA RECAUDACIÓN 25/04/2016

Página 1



00008



CUENTAS Y DOCUENTOS POR DEBITOS POR COMPARTES	OTRAS CUENTAS Y DOCUENTOS POR DEBITOS POR COMPARTES	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	322	0.00	OTROS INGRESOS	PROCEDERENTES DE SOCIEDADES, SOCIEDADES RE ESTABLECIDAS EN	6023	+	0.00	6024	+	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	A COSTO AMORTIZADO	OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	323	348951.75		DE SOCIEDADES, SOCIEDADES RE ESTABLECIDAS EN	6025	+	0.00	6026	+	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE AMENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR	A VALOR RAZONABLE	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	324	70758.67		DE SOCIEDADES, SOCIEDADES RE ESTABLECIDAS EN	6027	+	0.00	6028	+	0.00
IMPORTE BRUTO ADICIONADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	A VALOR RAZONABLE	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCORPORACIÓN (PROVISIONES PARA CREDITOS INCORPORABLES)		325	0.00		DE SOCIEDADES, SOCIEDADES RE ESTABLECIDAS EN	6029	+	0.00	6030	+	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	A VALOR RAZONABLE	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO (PROVISIONES PARA CREDITOS INCORPORABLES)		326	0.00		DE SOCIEDADES, SOCIEDADES RE ESTABLECIDAS EN	6031	+	0.00	6032	+	0.00
INVENTARIOS	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA (NO PARA LA CONSTRUCCIÓN)	A VALOR RAZONABLE		327	0.00		DE SOCIEDADES, SOCIEDADES RE ESTABLECIDAS EN	6033	+	0.00	6034	+	0.00
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA)	A VALOR RAZONABLE		328	0.00		UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6035	+	0.00	6036	+	0.00
	INVENTARIO DE TIERRA, TIERRA Y MERCADO, EN ALMACÉN (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA)	A VALOR RAZONABLE		329	0.00		UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	6037	+	0.00	6038	+	0.00
	INVENTARIO DE SURTIDORES, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES (NO PARA LA CONSTRUCCIÓN)	A VALOR RAZONABLE		330	0.00		INGRESOS DERIVADOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO Y OTROS AYUDAS SUBVENCIÓNES	6039	+	0.00	6040	+	0.00
	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA, SUMINISTROS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	A VALOR RAZONABLE		331	0.00		DE ACTIVOS FINANCIEROS (INVERSIÓN DE PROVISIONES PARA CREDITOS INCORPORABLES)	6041	+	0.00	6042	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		332	12957.16		DE INVENTARIOS	6043	+	0.00	6044	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		333	407872.37		DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	6045	+	0.00	6046	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		334	0.00		DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	6047	+	0.00	6048	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		335	271786.60		DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6049	+	0.00	6050	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		336	0.00		DE ACTIVOS INTANGIBLES	6051	+	0.00	6052	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		337	0.00		DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	6053	+	0.00	6054	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		338	15348198.17		DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	6055	+	0.00	6056	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		339	15333.93		DE INVERSIONES NO CORRIENTES	6057	+	0.00	6058	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		340	0.00		OTRAS	6059	+	0.00	6060	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		341	0.00		POR GARANTÍAS	6061	+	0.00	6062	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		342	0.00		POR DESMANTELAMIENTOS	6063	+	0.00	6064	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		343	411358.69		POR CONTRATOS DIVERSOS	6065	+	0.00	6066	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		344	0.00		POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	6067	+	0.00	6068	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		345	0.00		POR REEMBOLSOS A CLIENTES	6069	+	0.00	6070	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		346	0.00		POR LITIGIOS	6071	+	0.00	6072	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		347	0.00		POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	6073	+	0.00	6074	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		348	0.00		OTRAS	6075	+	0.00	6076	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		349	0.00		GANANCIAS METAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	6077	+	45992.50	6078	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		350	0.00		OTRAS	6079	+	0.00	6080	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		351	0.00		DE RECURSOS FUERJOS	6081	+	0.00	6082	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		352	0.00		DE DONACIONES Y APORTACIONES DE OTROS ACTIVOS	6083	+	0.00	6084	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		353	5000.00		DE OTRAS LOCALES	6085	+	0.00	6086	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		354	8362.81		DEL EXTERIOR	6087	+	0.00	6088	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE		355	0.00		OTRAS	6089	+	0.00	6090	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	A VALOR RAZONABLE					OTRAS		+			+	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2016009506440

NÚMERO SERIAL
99125224257

FECHA RECAUDACIÓN
25/04/2016

Página
2



OTROS ACTIVOS CORRIENTES		356	246361.85	OTROS INGRESOS		PROVENIENTES DEL EXTERIOR		6091	0.00	6092	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		359	31111633.40			OTROS		6093	262944.34	6094	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES											
ACTIVOS INMUEBLES	TERRENOS	360	400000.00	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES	INVERSIONES FINANCIERAS	RELACIONADAS	APROVECHAMIENTO FISCAL	6101	0.00	6102	0.00
	EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	361	0.00				NO RELACIONADAS	6103	0.00	6104	0.00
	COSTO HISTORICO ANTES DE REEVALUACIONES O REVALUACIONES	362	6961.53				RELACIONADAS	6105	0.00	6106	0.00
	DEL AJUSTE HISTORICO ANTES DE REEVALUACIONES O REVALUACIONES	363	0.00				NO RELACIONADAS	6107	0.00	6108	0.00
	NAVES, AERONAVES, BARCOZAS Y SIMILARES	364	0.00				RELACIONADAS	6109	0.00	6110	0.00
	MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	365	1317045.00				NO RELACIONADAS	6111	0.00	6112	0.00
	PLANTAS PRODUCTIVAS (AGRICULTURA)	366	0.00				RELACIONADAS	6113	0.00	6114	0.00
	CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRANSITO	367	0.00				NO RELACIONADAS	6115	609770.09	6116	609770.09
	MUEBLES Y ENSERES	370	0.00				RELACIONADAS	6117	0.00	6118	0.00
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	371	260835.05				NO RELACIONADAS	6119	0.00	6120	0.00
PLANTA Y EQUIPO	372	1800621.30	RELACIONADAS	6121	0.00	6122	0.00				
VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAJINERO MÓVIL	373	445651.69	NO RELACIONADAS	6123	210281.85	6124	0.00				
OTROS	374	0.00	RELACIONADAS	6125	0.00	6126	0.00				
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	375	0.00	NO RELACIONADAS	6127	0.00	6128	0.00				
NAVES, AERONAVES, BARCOZAS Y SIMILARES	376	0.00	RELACIONADAS	6129	0.00	6130	0.00				
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	377	0.00	NO RELACIONADAS	6131	0.00	6132	0.00				
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	378	0.00	RELACIONADAS	6133	0.00	6134	0.00				
VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAJINERO MÓVIL	379	0.00	NO RELACIONADAS	6135	0.00	6136	0.00				
OTROS	380	0.00	RELACIONADAS	6137	45894721.67						
OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	381	0.00	NO RELACIONADAS	6140	0.00						
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ANTES DE REEVALUACIONES O REVALUACIONES	382	2697766.74	RELACIONADAS	6141	0.00						
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	383	0.00	NO RELACIONADAS	6142	979005.32						
(-) DETERMINADO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	384	0.00	RELACIONADAS	6143	0.00						
PLUSVALIA O GOODWILL (DERECHO DE LLAVE)	385	0.00	NO RELACIONADAS	6144	0.00						
MARCAS, PATENTES, LICENCIAS Y OTROS SIMILARES	386	80068.00	RELACIONADAS	6145	0.00						
ADICIONALES Y MENORES EN BIENES ANENDADOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO OPERATIVO	387	5320.09	NO RELACIONADAS	6146	0.00						
DERECHOS EN ACUERDOS DE CONCESIÓN	388	0.00	RELACIONADAS	6147	0.00						
OTROS	389	0.00	NO RELACIONADAS	6148	0.00						

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRUDEC2016009506440	NÚMERO SERIAL 991252224257	FECHA RECAUDACIÓN 25/04/2016	Página 3
--	--------------------------------------	--	--------------------



000402



ACTIVOS INTANGIBLES	390	INGRESOS GENERADOS EN BIENECOMIOS MERCANTILES O ENCARJOS DEL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)		DÓNDE DONDE EL		GASTO	VALOR NO DEPRECIABLE (A menos de la Clasificación Tributaria)
		28545.37	5149	0.00	6150		
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	391	0.00				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	392	0.00				
	A COSTO	393	0.00				
	A VALOR RAZONABLE	394	0.00				
ACTIVOS BIOLÓGICOS	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7001	13094680.06				7006 +
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7004	10247309.96				7009 +
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7007	21085023.94				7008 +
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7010	15368190.17				
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS MINERALES	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7011	0.00				7016 +
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7013	0.00				7018 +
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7016	0.00				7021 +
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7019	0.00				
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7022	0.00				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7025	0.00				
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7028	0.00				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7031	0.00				
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7034	0.00				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7037	0.00				7038 +/-
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7049	21315.98				7041 +
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7043	0.00				7045 +
INVERSIONES NO CONCRETAS	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7046	0.00				7048 +
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7049	0.00				7050 +
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7052	0.00				7054 +
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7053	0.00				7057 +
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7058	0.00				7060 +
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7061	0.00				7063 +
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7064	0.00				7066 +
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7067	0.00				7069 +
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7070	0.00				7072 +
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7073	0.00				7075 +
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7076	0.00				7078 +

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDECZ016009506440

NÚMERO SERIAL
991252224257

FECHA RECAUDACIÓN
25/04/2016

Página
4

Handwritten signature or mark.





REVALUACIONES Y REDESVALUACIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)	463	0.00	GASTOS DE PROVISIONES	POR REPARACIONES A CLIENTES	7153	+	0.00	7156	+	0.00	
											PROPIEDADES DE INVERSION (INFORMATIVO)
AJUSTES ACUMULADOS POR REDESVALUACIONES O REVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSION (INFORMATIVO)	464	0.00	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACION DE NEGOCIOS	7161	+	0.00	7162	+	0.00	
DEPRECIACION ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REDESVALUACIONES O REVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSION (INFORMATIVO)	465	0.00									7166
AJUSTES ACUMULADOS POR REDESVALUACIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)	466	0.00	REVALUACIONES	OTROS	7164	+	0.00	7165	+	0.00	
DEPRECIACION ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REDESVALUACIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)	467	0.00									7166
TOTAL DE LAS REVALUACIONES Y OTROS AJUSTES POSITIVOS RESULTANTES DE VALUACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CALCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)	468	0.00	NO RELACIONADAS	NO RELACIONADAS	7170	+	0.00	7171	+	0.00	
(*) TOTAL DEPRECIACION ACUMULADA DE AJUSTE ACUMULADO POR REVALUACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CALCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)	469	0.00									7173
TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REDESVALUACIONES) (INFORMATIVO)	470	0.00	TRANSPORTE	TRANSPORTE	7176	+	346935.46	7177	+	0.00	
TOTAL DETERMINO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (INFORMATIVO)	471	0.00									7179
TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REDESVALUACIONES) (INFORMATIVO)	472	0.00	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE VIAJE	7182	+	367247.79	7183	+	0.00	
TOTAL DETERMINO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (INFORMATIVO)	473	0.00									7185
TOTAL DE INTERESES IMPUTADOS NO DEVENGADOS (FUTUROS INCARGOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACUERDOS QUE CONSTITUYAN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCION FINANCIERA O CUBRO DEFERIDO (INFORMATIVO)	474	0.00	AUMENTOS/IDENTOS OPERATIVOS	AUMENTOS/IDENTOS OPERATIVOS	7188	+	463319.27	7189	+	0.00	
ACTIVOS (PROYECTOS Y GENERADOS) EN FRENTE A INCARGOS FINANCIEROS O ENCARGOS FIDUCIARIOS COMO EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)	475	0.00									7191
ACTIVOS ADQUIRIDOS POR EL VALOR DE LAS UTILIDADES REINVERTIDAS GENERADAS EN EL PERIODO ANTERIOR AL DECLARADO (INFORMATIVO)	476	0.00	OTROS GASTOS	PÉRDIDA EN LA ENAJENACION DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	7194	+	0.00	7195	+	0.00	
PASTO	477	0.00									7196
PASTOS CORRIENTES	478	1763206.28	MATERIALES Y REPARACIONES	MATERIALES Y REPARACIONES	7199	+	0.00	7201	+	0.00	
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	479	194072.05									7202
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	480	708394.81	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	7205	+	0.00	7206	+	0.00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	481	363124.07									7208
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	482	2800444.48	COMISIONES Y RELACIONADAS (DEPENDIENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)	COMISIONES Y RELACIONADAS (DEPENDIENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)	7211	+	0.00	7212	+	0.00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	483	84384.15									7214
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	484	84384.15	NO RELACIONADAS DEL EXTERIOR	NO RELACIONADAS DEL EXTERIOR	7217	+	0.00	7218	+	0.00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	485	0.00									7220

La presente informacion reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaracion realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2016009506440

NÚMERO SERIAL
991252224257

FECHA RECAUDACION
25/04/2016

Página
6

0 0042



CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	DIVIDENDOS POR PAGAR	EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO		518 +	0.00	OTROS GASTOS	OPERACIONES DE REGALIAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS DE CONSULTORIA Y SIMILARES	LOCAL	724 +	482925.45	7225 +	0.00
			LOCAL	722 +					0.00	7228 +	0.00		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES	RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	LOCALS		519 +	4399811.10	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	729 +	54179.24	7231 +	0.00
			LOCALS	723 +					0.00	7234 +	0.00		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES	RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		520 +	0.00	OTROS GASTOS	RELACIONADAS	LOCAL	726 +	0.00	7237 +	0.00
			LOCALS	728 +					0.00	7240 +	0.00		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		521 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	729 +	103350.06	7143 +	0.00
			LOCALS	731 +					0.00	7246 +	0.00		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		522 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	735 +	0.00	7249 +	0.00
			LOCALS	738 +					0.00	7252 +	0.00		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		523 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	741 +	1423081.00	7249 +	0.00
			LOCALS	744 +					0.00	7255 +	0.00		
CÉDULO A MUTUO	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		524 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	747 +	0.00	7259 +	0.00
			LOCALS	750 +					0.00	7261 +	0.00		
PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES ENTIDAD	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		525 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	749 +	0.00	7273 +	0.00
			LOCALS	752 +					0.00	7276 +	0.00		
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		526 +	3349.77	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	751 +	0.00	7276 +	0.00
			LOCALS	754 +					0.00	7280 +	0.00		
PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES ENTIDAD	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		527 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	755 +	0.00	7284 +	0.00
			LOCALS	758 +					0.00	7287 +	0.00		
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		528 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	757 +	0.00	7289 +	0.00
			LOCALS	760 +					0.00	7291 +	0.00		
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		529 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	763 +	0.00	7284 +	0.00
			LOCALS	766 +					0.00	7287 +	0.00		
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		530 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	769 +	43547.07	7270 +	0.00
			LOCALS	772 +					0.00	7273 +	0.00		
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		531 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	775 +	0.00	7276 +	0.00
			LOCALS	778 +					0.00	7279 +	0.00		
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		532 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	781 +	0.00	7282 +	0.00
			LOCALS	784 +					12105.51	7285 +	0.00		
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		533 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	787 +	548316.35	7289 +	0.00
			LOCALS	790 +					0.00	7291 +	0.00		
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		534 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	789 +	14463.96	7291 +	0.00
			LOCALS	793 +					0.00	7294 +	0.00		
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		535 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	796 +	0.00	7297 +	0.00
			LOCALS	799 +					0.00	7300 +	0.00		
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		536 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	799 +	0.00	7303 +	0.00
			LOCALS	802 +					0.00	7306 +	0.00		
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		537 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	805 +	0.00	7309 +	0.00
			LOCALS	808 +					0.00	7312 +	0.00		
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NO RELACIONADAS	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR		538 +	0.00	OTROS GASTOS	NO RELACIONADAS	LOCAL	811 +	0.00	7315 +	0.00
			LOCALS	814 +					0.00	7318 +	0.00		

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2016009506440

NÚMERO SERIAL
99125224257

FECHA RECAUDACIÓN
25/04/2016

Página
7

Handwritten signature or mark.



OTROS PASIVOS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUJORALES (del exterior)		TOTAL COSTOS		29787170.57		11582184.06	
OTROS PASIVOS CORRIENTES		OTROS PASIVOS CORRIENTES		TOTAL COSTOS		29787170.57		11582184.06	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		TOTAL PASIVOS CORRIENTES		TOTAL COSTOS		29787170.57		11582184.06	
PASIVOS NO CORRIENTES	CUBIERTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES	RELACIONADAS LOCALES	549	0.00				7992	
		DEL EXTERIOR	550	0.00				7999	41279474.58
	NO RELACIONADAS	LOCALES	551	19573846.48				7901	55671.01
		DEL EXTERIOR	552					7902	11673.76
	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPANTES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	553	0.00				7903	2444.20
		DEL EXTERIOR	554	0.00				7904	179077427001.00
		LOCALES	555	0.00				7905	0.00
		DEL EXTERIOR	556	0.00				7906	0.00
	OTRAS CUBIERTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	LOCALES	557	0.00				801	4515249.09
		DEL EXTERIOR	558	0.00				802	0.00
OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	559	0.00				806	0.00	
	DEL EXTERIOR	560	0.00				807	0.00	
OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	561	0.00				808	0.00	
	DEL EXTERIOR	562	0.00				809	1765.97	
RELACIONADAS	LOCALES	563	0.00				810	17729.57	
	DEL EXTERIOR	564	0.00				811	0.00	
NO RELACIONADAS	LOCALES	565	0.00				812	0.00	
	DEL EXTERIOR	566	2809136.24				813	0.00	
CREDITO A MULTO	LOCALES	567	0.00						
	DEL EXTERIOR	568	0.00						
PORCIÓN NO CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS	A COSTO AMORTIZADO	569	0.00						
	A VALOR RAZONABLE	570	0.00						
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR	LOCALES	571	0.00						
	DEL EXTERIOR	572	0.00						
PASIVO POR IMPUESTO A LA RENTA DERECHADO	JUBILACIÓN PATRONAL	573	824483.36						
	DESALICHO	574	275580.79						
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	575	0.00						
	FOR GARANTÍAS	576	0.00						
PROVISIONES NO CORRIENTES	FOR DESAMORTAMIENTO	577	0.00						
	FOR CONTRATOS ONEROSOS	578	0.00						
POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	FOR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	579	0.00						
	FOR REEMBOLSOS A CUENTAS	580	0.00						
POR LITIGIOS	FOR LITIGIOS	581	0.00						

En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto deducible en las columnas "base" y "base" considerado como no deducible para el cálculo del impuesto a la renta.

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016009506440	991252224257	25/04/2016	8

7 1745



PROVISIONES NO CORRIENTES	DESCRIPCIÓN	SEZ	GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DEBITO		REVERSIÓN	
			SEZ	VALOR	SEZ	VALOR
PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	OTROS	582	0.00			
	ANTICIPO DE CLIENTES	583	0.00			
	SUPLENIMIENTOS DEL GOBIERNO	584	0.00			
	OTROS	585	0.00			
	TRANSFERENCIAS CASA MADRE Y SUCURSALES (del exterior)	586	0.00			
	OTROS	587	0.00			
	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	588	0.00			
	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	589	1345000.79			
	TOTAL DEL PASIVO	599	20720046.87			
	TOTAL DE IMPUESTOS IMPLÍCITOS NO DEREGISTRADOS (FUTUROS GASTOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ADEUDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSFERENCIA FINANCIERA O PAGO DEBERIDO (INFORMATIVO)	591	0.00			
PASIVOS INCLUIDOS EN PROVISIONES HECHAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)	592	0.00				
PATRIMONIO						
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	601	2322000.00				
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	602	0.00				
APORTES DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, FUNDADORES, CONSTITUYENTES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	603	0.00				
RESERVA LEGAL	604	1166000.00				
RESERVA FACULTATIVA	605	8516.96				
OTROS	606	0.00				
RESERVA DE CAPITAL	607	1969722.64				
RESERVA POR DONACIONES	608	0.00				
RESERVA POR VALUACIÓN (PROVENIENTE DE LA APLICACIÓN DE VALORES REAJUSTADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR)	609	0.00				
RESERVA POR REAJUSTOS DE INVERSIONES (PROVENIENTE DE LA APLICACIÓN DE VALORES REAJUSTADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR)	610	0.00				
UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	611	7174554.64				
(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	612	0.00				
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADICIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS RIF	613	-320128.30				
UTILIDAD DEL EJERCICIO	614	2903376.03				
(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO	615	0.00				
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	616	0.00				
SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO	617	0.00				
ACTIVOS INTANGIBLES	618	0.00				
OTROS	618	0.00				
GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	619	0.00				
GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR LA COMPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN PERÍODO EN EL EXTRANJERO	620	0.00				
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS						
UTILIDAD GRAVABLE	621	2322000.00				
PÉRDIDA, SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	622	0.00				
CONTRIBUYENTE DECLARANTE TIENE FINES DE LUCRO Y ES ADMINISTRADOR O OPERADOR DE ZEDER	640	0.00				
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA NO INFORMADA (dentro de los plazos establecidos)	641	0.00				
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR SOBRE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA NO INFORMADA (fuera de los plazos establecidos)	642	0.00				
POSICIÓN DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA CORRESPONDIENTE A PARÁGRAFOS FISCALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DECLARADO QUE SI HA SIDO INFORMADA	643	0.00				
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR	644	1969722.64				
SALDO UTILIDAD GRAVABLE	645	0.00				
TOTAL IMPUESTO CAUSADO	649	0.00				
(-) ANTIPOCO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO	651	0.00				
(+) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTIPOCO DETERMINADO	652	7174554.64				
(-) IMPUESTO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTIPOCO (Adós para Efectos Anteriores al 2010)	653	0.00				
(+) SALDO DEL ANTIPOCO PROVENIENTE DE PAGO	654	-320128.30				
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL	655	0.00				
(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTIPOCOS	656	0.00				
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	657	0.00				
(+) ANTIPOCO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	658	0.00				
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	659	0.00				
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALUD DE DIVISAS	660	0.00				
GENERADO EN EL EJERCICIO FISCAL DECLARADO						
GENERADO EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	661	0.00				

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDCEZ016009506440

NÚMERO SERIAL
991252224257

FECHA RECAUDACIÓN
25/04/2016

Página
9

[Handwritten signature]



OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS	621	26043.10	(-) DONACIONES Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES	862	-	0.00
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS	622	0.00	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	865	=	590849.65
OTROS	623	0.00	SUBTOTAL SALDO A FAVOR	866	=	0.00
TOTAL PATRIMONIO	624	1525229.187	(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 reglamenta la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de Impuesto Único)	867	+	0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	625	361731460.74	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 -Cuenta Informativa)	868	-	0.00
DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DE TITULARES DE DEBERIDOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	626	979005.32	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	869	=	590849.65
DIVIDENDOS PAGADOS (LIQUIDADOS) A TITULARES DE DEBERIDOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	627	978660.52	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	870	=	0.00
			ANTICIPO CALCULADO PRÓXIMO AÑO SIN DONACIONES NI REBAJAS	871	+	319324.33
			ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO	872	-	0.00
			(-) DONACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO	873	-	0.00
			(+) OTROS CONCEPTOS	874	+	0.00
			ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	875	=	319324.33
			PRIMA CUOTA	876	+	4500.88
			SEGUNDA CUOTA	877	+	4500.88
			SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	878	+	384934.57
			GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES	880	=	0.00
			PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	881	=	0.00
			ACTIVOS INTANGIBLES	882	=	0.00
			OTROS	883	=	0.00
			GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	884	=	0.00
			GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LA COMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN PERÍODO EN EL EXTRANJERO	885	=	0.00
			GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUALES	886	=	0.00
			LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	887	=	0.00
			OTROS	888	+/	0.00
			GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA COMPLEMENTARIO	889	+/	0.00
			GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	890	+/	0.00
			PAGO PREVIO (Informativo)	891	=	0.00
			DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para donaciones sustitutivas)	892	=	0.00
			IMPUESTO	893	=	0.00
			MULTA	894	=	0.00
			VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Ingreso de Imputación al pago en declaraciones sustitutivas)	895	=	590849.65
			TOTAL IMPUESTO A PAGAR	896	+	590849.65
			INTERÉS POR MOROSIDAD	897	+	0.00
			MULTA	898	+	0.00
			TOTAL PAGADO	899	=	590849.65

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016009506440	991252224257	25/04/2016	10

Handwritten marks and signature at the bottom left of the page.



MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO												905	USD	90849.65			
MEDIANTE COMPENSACIONES												906	USD	0.00			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO												907	USD	0.00			
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)												975	USD	500000.00			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES												TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)					
900	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	DETALLE DE COMPENSACIONES											
909	USD	0.00	911	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD	0.00	918	USD	0.00	919	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)																	
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte												0911682821	199	RUC No.	0913778460001	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDECZ016009506440	991252274257	25/04/2016	11

00048



R.S. ROTH S.A.

ORDEN COMPRA MATERIALES

16493

FECHA: 07-junio-2017
REQUERIDO POR: BONILLA,GAROFALO,GREGORY FERNANDO
PROVEEDOR: HIVIMAR S.A.
LOCALIZACIÓN: SINGUE A

NRO. REQUISICIÓN:

8672
8673
8674
8675

SERVICIO COMPRA URGENTE

PROYECTO	EQUIPO	CANT.	N.PARTE	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
SINGUE	GE-GEN-175	55,00	COD 2001P00002 N P. 15W40	ACEITE 15W40 ACEITE PDVESA	7,98	439,00
SINGUE	GE-GEN-159	55,00	COD 2001P00002 N P. 15W40	ACEITE 15W40	7,98	439,00
SINGUE	GE-GEN-155	55,00	COD 2001P00002 N P. 15W40	ACEITE 15W40	7,98	439,00
SINGUE	GE-GEN-100	55,00	COD 2001P00002 N P. 15W40	ACEITE 15W40 ACEITE PDVESA	7,98	439,00

SUBTOTAL: 1.756,00
DESCUENTO 0,00
SUBTOTAL: 1.756,00
IVA 210,72
TOTAL: 1.966,72

OBSERVACIONES:

MATERIAL PARA MPG DE GEN-175 QUE SE ENCUENTRA EN SINGUE A
MANTENIMIENTOS DEL 15 DE JUNIO HASTA EL 15 DE JULIO DEL 2017

LI TADQUES

APROBADO POR

0 0049



R.S. ROTH S.A.

ORDEN COMPRA MATERIALES

16495

FECHA: 07-junio-2017
 REQUERIDO POR: GARCIA,PINCAY,MEDARDO ANTONIO
 PROVEEDOR: HIVIMAR S.A.
 LOCALIZACIÓN: DRAGO NORTE 1

NRO. REQUISICIÓN:

8644
8645
8646
8647
8648
8649
8650
8651
8652
8653
8654
8655

SERVICIO COMPRA URGENTE

PROYECTO	EQUIPO	CANT.	N.PARTE	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
SHUSHUFINDI	GE-GEN-122	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	1756,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-129	165,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	1317,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-091	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	1756,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-140	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	1756,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-117	165,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	1317,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-141	110,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	878,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-157	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	1756,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-158	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	1756,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-101	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	1756,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-162	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	1756,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-109	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	1756,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-148	165,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	1317,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-149	165,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	1317,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-102	110,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	878,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-144	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	1756,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-136	110,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	878,00

0 0050



R.S. ROTH S.A.

ORDEN COMPRA MATERIALES

16495

FECHA: 07-junio-2017
REQUERIDO POR: GARCIA,PINCAY,MEDARDO ANTONIO
PROVEEDOR: HIVIMAR S.A.
LOCALIZACIÓN: PAD AGUARICO-H

NRO. REQUISICIÓN:

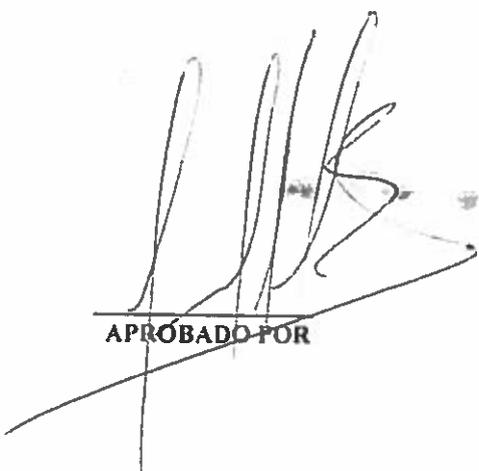
8644
8645
8646
8647
8648
8649
8650
8651
8652
8653
8654
8655

SERVICIO COMPRA URGENTE

PROYECTO	EQUIPO	CANT.	N.PARTE	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
----------	--------	-------	---------	-------------	-------------	----------

SUBTOTAL: 23.706,00
DESCUENTO 0,00
SUBTOTAL: 23.706,00
IVA 2.844,72
TOTAL: 26.550,72

OBSERVACIONES:
MATERIALES PARA MPG'S PROGRAMADOS CAMPO SHUSHUFINDI
PERIODO: 01-JUN-17/30-JUN-17; GEN-122.


APROBADO POR

0 0051 



R.S. ROTH S.A.

4/2

ORDEN COMPRA MATERIALES

16305

FECHA: 27-marzo-2017
 REQUERIDO POR: GARCIA,PINCAI,MEDARDO ANTONIO
 PROVEEDOR: HIVIMAR S.A.
 LOCALIZACIÓN: DRAGO NORTE 1

NRO. REQUISICIÓN

8490
8491
8492
8493
8494
8495
8496
8497
8498
8499
8500
8501

SERVICIO COMPRA URGENTE

PROYECTO	EQUIPO	CANT.	N.PARTE	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
SHUSHUFINDI	GE-GEN-122	110,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	930,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-129	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	1859,99
SHUSHUFINDI	GE-GEN-136	110,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	930,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-091	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	1859,99
SHUSHUFINDI	GE-GEN-117	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	1859,99
SHUSHUFINDI	GE-GEN-110	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	1859,99
SHUSHUFINDI	GE-GEN-140	110,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	930,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-141	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	1859,99
SHUSHUFINDI	GE-GEN-157	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	1859,99
SHUSHUFINDI	GE-GEN-158	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	1859,99
SHUSHUFINDI	GE-GEN-101	110,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	930,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-162	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	1859,99
SHUSHUFINDI	GE-GEN-109	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	1859,99
SHUSHUFINDI	GE-GEN-148	110,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	930,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-149	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	1859,99
SHUSHUFINDI	GE-GEN-102	110,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	930,00
SHUSHUFINDI	GE-GEN-144	220,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	8,45	1859,99

0 0052



11

11

11

R.S. ROTH S.A.

2/2

ORDEN COMPRA MATERIALES

16305

FECHA: 27-marzo-2017 NRO. REQUISICIÓN
 REQUERIDO POR: GARCIA,PINCAY,MEDARDO ANTONIO
 PROVEEDOR: HIVIMAR S.A.
 LOCALIZACIÓN: ESTACION AGUARICO

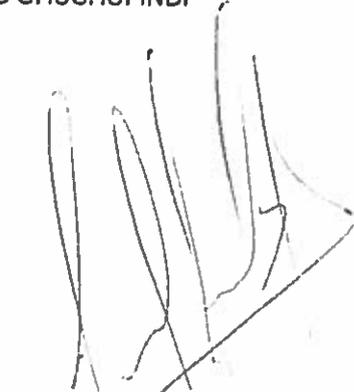
8490
 8491
 8492
 8493
 8494
 8495
 8496
 8497
 8498
 8499
 8500
 8501

SERVICIO COMPRA URGENTE

PROYECTO	EQUIPO	CANT.	N.PARTE	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
----------	--------	-------	---------	-------------	-------------	----------

SUBTOTAL: 26.039,89
 DESCUENTO 0,00
 SUBTOTAL: 26.039,89
 IVA 3.645,58
 TOTAL: 29.685,47

OBSERVACIONES:
 MATERIALES PARA MPG'S PROGRAMADOS CAMPO SHUSHUFINDI
 PERIODO: 15-MAR-17/15-ABR-17; GEN-122.
 total 56 tanques



APROBADO POR

0 0253



R.S. ROTH S.A.

ORDEN COMPRA MATERIALES

16440

FECHA: 11-mayo-2017 NRO. REQUISICIÓN: 8617
 REQUERIDO POR: BONILLA,GAROFALO,GREGORY FERNANDO 8618
 PROVEEDOR: HIVIMAR S.A. 8619
 LOCALIZACIÓN: SINGUE A 8620

SERVICIO COMPRA URGENTE

PROYECTO	EQUIPO	CANT.	N.PARTE	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
SINGUE	GE-GEN-175	55,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40 ACEITE PDVESA	7,98	439,00
SINGUE	GE-GEN-159	55,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	439,00
SINGUE	GE-GEN-155	55,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40	7,98	439,00
SINGUE	GE-GEN-100	55,00	COD 2001P00002 N P 15W40	ACEITE 15W40 ACEITE PDVESA	7,98	439,00

SUBTOTAL: 1.756,00
 DESCUENTO 0,00
 SUBTOTAL: 1.756,00
 IVA 245,84
 TOTAL: 2.001,84

OBSERVACIONES:
 MATERIAL PARA MPG DE GEN-175 QUE SE ENCUENTRA EN SINGUE A
 MANTENIMIENTOS DEL 15 DE MAYO HASTA EL 15 DE JUNIO DEL 2017



 APROBADO POR

0 0054



Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 2.1

Fecha de revisión 12/01/2015

Fecha de impresión

01/08/2016

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

Nombre del producto : Shell Spirax S6 ATF ZM

Código del producto : 001D8307

Informaciones sobre el fabricante o el proveedor

Fabricante/Proveedor : **Primax Ecuador S.A.**
Calle Novena Y Avenida Domingo Comi Ciudadela 9 De Octubre
Guayaquil
Ecuador

Teléfono : 2445345

Telefax : 2445137

Teléfono de emergencia : +593 9 99005760

Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso

Uso recomendado : Aceite de transmisión.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Clasificación SGA

Sensibilización cutánea : Categoría 1

Elementos de etiquetado del SGA (Sistema Globalmente Armonizado)

Pictogramas de peligro :



Palabra de advertencia : Atención

Indicaciones de peligro : **PELIGROS FISICOS:**
No está clasificado como un peligro físico según los criterios del sistema armonizado mundial (GHS).
PELIGROS PARA LA SALUD:
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
PELIGROS MEDIOAMBIENTALES:
No está clasificado como un peligro medioambiental según los criterios del Sistema Armonizado Mundial (GHS).

Consejos de prudencia : **Prevención:**
P280 Llevar guantes/ prendas/ gafas/ máscara de protección.

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 2.1

Fecha de revisión 12/01/2015

Fecha de impresión
01/08/2016

Intervención:

P302 + P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.

P333 + P313 En caso de irritación o erupción cutánea: Consultar a un médico.

Almacenamiento:

Sin frases de prudencia.

Eliminación:

P501 Eliminar el contenido/ el recipiente en una planta de eliminación de residuos autorizada.

Componentes determinantes del peligro para el etiquetado:

Contiene fosfato de amina.

Otros peligros que no dan lugar a la clasificación

El contacto prolongado o repetido en una piel no adecuadamente limpia puede obstruir los poros de la piel provocando disfunciones como acné producido por salpicaduras de aceite o foliculitis.

El aceite usado puede contener impurezas nocivas.

No está clasificado como inflamable pero puede arder.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Naturaleza química

: Aceite y aditivos de base sintética.

Aceite mineral altamente refinado.

El aceite mineral altamente refinado contiene < 3% (p/p) de extracto de DMSO de acuerdo con IP346.

El aceite mineral altamente refinado sólo está presente como diluyente aditivo.

* contiene uno o más de los siguientes números CAS: 64742-53-6, 64742-54-7, 64742-55-8, 64742-56-9, 64742-65-0, 68037-01-4, 72623-86-0, 72623-87-1, 8042-47-5, 848301-69-9.

Componentes peligrosos

Nombre químico	No. CAS	Clasificación	Concentración [%]
Tiofosfato de alquilamina de cadena larga	No asignado	Flam. Liq.3; H226 Skin Irrit.2; H315 Skin Sens.1A; H317 Eye Irrit.2A; H319 Aquatic Chronic3; H412	0,5 - 0,99
Destilados (Fischer - Tropsh), dureza, C18-50 - ramificado, cíclico y lineal	848301-69-9	Asp. Tox.1; H304	65 - 85

Para la explicación de las abreviaturas véase la sección 16.

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS



Previous Name: **Shell Donax TZ**

Shell Spirax S6 ATF ZM

Premium Heavy Duty Transmission Oil for ZF Long Drain

Shell Spirax S6 ATF ZM Oil is a fully synthetic, premium quality, heavy-duty automatic transmission oil specifically designed in partnership with ZF as a lubricant for the newest generation of ZF-Ecomat - and ZF-Ecolife transmissions. Spirax S6 ATF ZM is the ultimate performance automatic transmission fluid allowing extended drain intervals even under the most severe conditions.

DESIGNED TO MEET CHALLENGES

Performance, Features & Benefits

▪ **Exclusive technology**

Shell Spirax S6 ATF ZM has been developed in conjunction with ZF. It uses synthetic base oils and exclusive additive technology providing for the ultimate in transmission performance.

▪ **Maximum oil drain interval potential**

This technology is developed specifically for ZF-Ecomat – and ZF-Ecolife transmission for the longest oil drain intervals under all operating conditions. Changing from mineral or semi-synthetic oils to Spirax S6 ATF ZM will require shorter interim oil drain intervals. Please consult the ZF TE-ML 14 specification manual table 2 (version 2201-2003) for complete details.

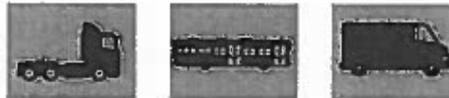
▪ **Extremely low temperature fluidity**

The physical characteristics provided by the additive technology and synthetic base oils allows for extremely low temperature fluidity, further protecting the transmission components from premature wear under extreme operating conditions.

▪ **Shift comfort and maintenance costs**

The combination of these features and benefits translate into smooth shifting comfort and lower maintenance cost due to extended drain intervals and transmission component life.

Main Applications



▪ **Heavy duty automatic transmissions**

Shell Spirax S6 ATF ZM can also be used in all ZF-Ecomat - and ZF-Ecolife transmissions, and where retarders are used.

Specifications, Approvals & Recommendations

▪ ZF TE-ML 04D, 14E, 16N, 16Q, 20F

▪ MAN 339 Type Z13 (ZF-Ecolife 240.000 - 120.000 km depending on working temperature)

▪ MAN 339 Type Z4 (ZF-Ecomat 150.000 km)

For a full listing of equipment approvals and recommendations, please consult your local Shell Technical Helpdesk.

Typical Physical Characteristics

Properties		Method	Shell Spirax S6 ATF ZM	
Kinematic Viscosity	@40°C	mm ² /s	ISO 3104	61.8
Kinematic Viscosity	@100°C	mm ² /s	ISO 3104	10.2
Viscosity Index			ISO 2909	153
Density	@15°C	kg/m ³	ISO 12185	848
Flash Point (CO ₂)		°C	ISO 2592	240
Pour Point		°C	ISO 3016	-51

These characteristics are typical of current production. Whilst future production will conform to Shell's specification, variations in these characteristics may occur.

2

Health, Safety & Environment

▪ Health and Safety

Shell Spirax S6 ATF ZM is unlikely to present any significant health or safety hazard when properly used in the recommended application and good standards of personal hygiene are maintained.

Avoid contact with skin. Use impervious gloves with used oil. After skin contact, wash immediately with soap and water.

Guidance on Health and Safety is available on the appropriate Material Safety Data Sheet, which can be obtained from <http://www.epc.shell.com/>

▪ Protect the Environment

Take used oil to an authorised collection point. Do not discharge into drains, soil or water.

Additional Information

▪ Advice

Advice on applications not covered here may be obtained from your Shell representative.

Cronograma de entregas para el Aceite sintético para caja de Cambios Automatica ZF buses articulados Volvo B12-M			
ENTREGAS	PLAZOS	CANTIDAD	UNI.MEDIDA
1 era Entrega	Dentro de los 180 días de la firma del contrato	125	Galón
Subtotal Aceite Caja ZF Volvo B12M		125	Galón

Cronograma de entregas para el Aceite sintético para caja de Cambios Automatica ZF buses articulados Volvo B340M			
ENTREGAS	PLAZOS	CANTIDAD	UNI. MEDIDA
1 era Entrega	Dentro de los 60 días de la firma del contrato	200	Galón
2 da Entrega	Dentro de los 90 días de la firma del contrato	200	Galón
3 era Entrega	Dentro de los 120 días de la firma del contrato	300	Galón
Subtotal Aceite Caja ZF Volvo B34M		700	Galón

Total aceites para las cajas de cambios Automáticas ZF a adquirir para la flota de la EPMPQ	825	Galón
--	------------	--------------

4

0 0087



Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 15 de Junio de 2017 | 12:28

RUC: 0990129185001 | Empresa: HIVIMAR S.A. | Usuario: jep | [Carrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Mi Catálogo

► PROPUESTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Entidad Contratante	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF
Código	SIE-EPMPQ-024-2017
Tipo de Compra	Bien
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida
Lote 1 : 35430 PREPARADOS LUBRICANTES Y PREPARADOS DEL TIPO UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES CON GRASAS Y ACEITES, EXCEPTO DE PETROLEO; ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES; LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, EXCEPTO DE PETROLEO;PREPARA (PREPARADOS LUBRICANTES Y PREPARADOS DEL TIPO UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES CON GRASAS Y ACEITES, EXCEPTO DE PETROLEO; ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES; LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, EXCEPTO DE PETROLEO;PREPARA)			
354300118	ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES [ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF]	1.00000	Unidad

Ingreso de ofertas

Tiempo Entrega Propuesto -
 Plazo (días):
 Tiempo de Garantía (Meses)(Si Aplica):

Razón de Aceptación (max 350 caracteres): Caracteres

Describe brevemente la carta de adhesión a las especificaciones técnicas del bien o los términos de referencia del servicio requeridos.

Item	CPC	Bien/Servicio	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio total
1	354300118	ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES [ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF]	1.00000	Unidad	<input type="text" value="23500.00"/>	<input type="text" value="23500.00"/>
Total			1			<input type="text" value="23500.00"/>

[Regresar](#)

[Imprimir](#)

7 4958



128-001-000089133



AUTORIZACION 112048942

FACTURA N°

DESTINATARIO

FECHA DEL ENVIO

ORIGEN

SERVIENTREGA ECUADOR S.A.

POSTAL

DESTINO

SERVICIO AL CLIENTE 1 200 237843

00101901

GUAYACUIL

DE

DESTINATARIO

PARAJULIO

00101901

GUAYACUIL

DE

PARAJULIO

DIRECCIÓN: ALEXANDRA PEREZ SALAZAR
RODRIGO DE CHAVEZ Y AV 5 DE JU
TELÉFONO: NIO. METROPOLITANA DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN: CARLOS NARVAEZ MALDONADO
VILLACLUUB DORAL MZ 8 V40
TELÉFONO: C.I./R.U.C.

REMITENTE

PESO (KILOS) PIEZA Y FLETES 2 DESCUENTO TARIFA 0% IVA % SUB-TOTAL

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

IVA %

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

TRAJETA DE CREDITO

OTROS

ELAB. 28/03/2017 VENT. 28/03/2017 1693 ELAB. 28/03/2017 VENT. 28/03/2017 1693

CONTRIBUYENTE ESPECIAL SEGUN RESOLUCION Y TIR DEL 10/2008

GUAYACUIL: AV. CARLOS JULIO ARDISEMENA S/N

CONTRIBUYENTE ESPECIAL SEGUN RESOLUCION Y TIR DEL 10/2008

128-001-000089133



AUTORIZACION 112046942

FACTURA N°

DESTINATARIO

FECHA DEL ENVIO

ORIGEN

SERVICIO AL CLIENTE

DESTINO

00101901

GUAYACUIL

00101901

00101901

00101901

00101901

00101901

PARA

DIRECCION

TEL

PIEZAS

DESCUENTO

TARIFA 0%

IVA %

SUB-TOTAL

PARA

DIRECCION

TEL

PIEZAS

DESCUENTO

TARIFA 0%

IVA %

SUB-TOTAL

PARA

DIRECCION

TEL

PIEZAS

DESCUENTO

TARIFA 0%

IVA %

SUB-TOTAL

PARA

DIRECCION

TEL

PIEZAS

DESCUENTO

TARIFA 0%

IVA %

SUB-TOTAL

PARA

DIRECCION

TEL

PIEZAS

DESCUENTO

TARIFA 0%

IVA %

SUB-TOTAL

PARA

DIRECCION

TEL

PIEZAS

DESCUENTO

TARIFA 0%

IVA %

SUB-TOTAL

PARA

DIRECCION

TEL

PIEZAS

DESCUENTO

TARIFA 0%

IVA %

SUB-TOTAL

FORMA DE PAGO

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

MONEDA

TARJETA DE CREDITO

OTROS

V. TOTAL

ELAB. 29/03/2017

VEN. 02/03/2017



SERVIENTREGA ECUADOR S.A.

Centro de Soluciones

R.U.C. 0991285679001

SERVIENTREGA ECUADOR S.A.

GUAYACUIL

DIRECCION

TEL

PIEZAS

DESCUENTO

TARIFA 0%

IVA %

SUB-TOTAL

FORMA DE PAGO

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

15/06/17

REC. EN SERMENTREGA

DICE CONTENER

RECIBO

SUBASTA INVERSA BIENES O SERVICIOS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: SIE-EPMTpq-024-2017"

SOBRE ÚNICO

Señor
ALEXANDRA PEREZ SALAZAR
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
Presente.-

PRESENTADA POR: **CARLOS ARTURO NARVAEZ MALDONADO**
RUC: **0912722717001**

SUBASTA INVERSA BIENES O SERVICIOS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: SIE-EPMPPO-024-2017"

SOBRE ÚNICO

Señor
ALEXANDRA PEREZ SALAZAR
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
Presente.-

PRESENTADA POR: CARLOS ARTURO NARVAEZ MALDONADO
RUC: 0912722717001



3

Guayaquil, Junio 20 del 2016

Srs
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**
Ciudad

Asunto: Convalidación de errores de Carlos Arturo Narváez Maldonado.

De mis consideraciones:

A continuación la respuesta de la convalidación solicitada por Uds. de acuerdo al proceso SIE-EPMTPQ-024-2017 con objeto del contrato ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF de la oferta enviada por Carlos Arturo Narváez Maldonado con RUC 0912722717001:

El contrato con Celec se envió resumido ya que en las hojas enviadas está la información más importante, sin embargo, estamos enviando todo el contrato de 10 hojas, y con esta experiencia se cumple el nivel solicitado por su Empresa.

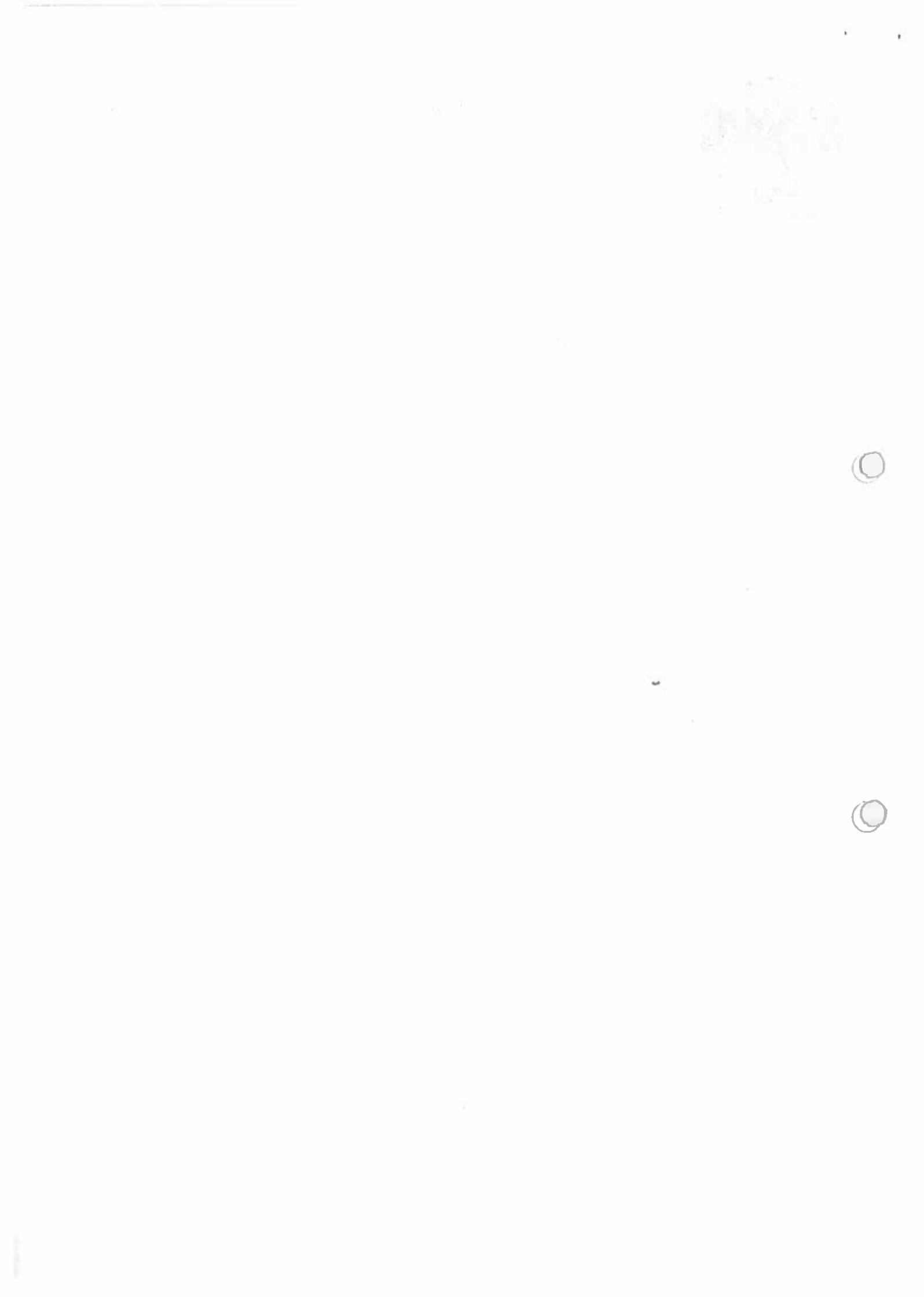
Agradecemos la oportunidad brindada.

Saludos,

Carlos Arturo Narváez Maldonado
RUC: 0912722717001

Ventas y Asesoría Técnica en Lubricantes, Filtros y Llantas.

CW



CONTRATO No. CELEC EP-EGU-CON-0080-16

"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA CENTRAL TÉRMICA ING. GONZALO ZEVALLOS DE LA UNIDAD DE NEGOCIO ELECTROGUAYAS DE CELEC EP"

COMPARECIENTES:

A.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**, representada convencionalmente por el ingeniero Carlos Julio Balda Santos, en su calidad de Gerente de la Unidad de Negocio Electroguayas y apoderado especial del Gerente General de la Corporación, de conformidad con la copia del poder adjunto, a quien en lo sucesivo podrá denominarse como "La Contratante"; y,

B.- Por otra parte, el proveedor ecuatoriano **CARLOS ARTURO NARVÁEZ MALDONADO**, por sus propios y personales derechos, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato, podrá denominarse como "El Contratista", al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Negocio Electroguayas de Celec Ep, contempla la adquisición de lubricantes para la Central Térmica Ing. Gonzalo Zevallos de la Unidad de Negocio Electroguayas de Celec Ep, según su oferta presentada el 04 de octubre de 2016 y conforme lo requerido en la solicitud de compra No. 79757 de fecha 10 de diciembre de 2015.

1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Gerente de la Unidad de Negocio Electroguayas en calidad de delegado de la máxima autoridad de "La Contratante", mediante Resolución No. CELEC EP-EGU-RES-0232-16 firmada electrónicamente el 22 de septiembre de 2016, resolvió aprobar los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CELEGU-101-16 para efectuar la adquisición de lubricantes para la Central Térmica Ing. Gonzalo Zevallos de la Unidad de Negocio Electroguayas de Celec Ep.

1.3.- Siguiendo el cronograma del procedimientos establecido en los pliegos precontractuales, se realizó la respectiva convocatoria el día 23 de septiembre de 2016 a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.4.- Tal y consta del expediente, mediante documento interno No. DIN-CELEC EP-EGU-MTM-0078-16 de fecha 17 de octubre de 2016, el Delegado de la Gerencia de la Unidad para el procedimiento precontractual No. SIE-CELEGU-101-16 adjunta el Acta de Calificación de Oferta de misma fecha.

1.5.- Luego del proceso correspondiente, el delegado de la máxima autoridad de "La Contratante", mediante Resolución No. CELEC EP-EGU-RES-0338-16 firmada electrónicamente el 08 de noviembre de 2016, adjudicó el contrato para la adquisición de lubricantes para la Central Térmica Ing. Gonzalo Zevallos de la Unidad de Negocio Electroguayas de Celec Ep al proveedor Carlos Arturo Narváez Maldonado, por el valor de cuarenta y un mil ochocientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 41,830.00) más el IVA correspondiente.

1.6.- Para la presente contratación, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria No. EGU-2016-000768 firmada electrónicamente por el Subgerente Financiero de la Unidad de Negocio Electroguayas el 31 de agosto de 2016. Dicha certificación, fue emitida por el valor de cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 42,843.05) más el IVA correspondiente, para el ejercicio económico del año 2016, con cargo a la partida detallada a continuación:

CS



CEDULA PRESUPUESTARIA	CED_AOM_16	CODIGO CPC/PAC:			
		VALOR SOLICITADO	VALOR IVA % 14	VALOR COMPROMET	SALDO DISPONIBLE
522010301/0703030101/0401 010001/076320306B/	LUBRICANTES (COST. OPER. UCT GONZALO ZEVALLOS UNIDAD TV1/TARIFA/ACEITES LUBRICANTES Y GRASAS)	11.157,82	1.562,11	15.000,00	0,00
522010301/0703030101/0401 010001/076320303A/	LUBRICANTES (COST. OPER. UCT GONZALO ZEVALLOS UNIDAD TV2/TARIFA/ACEITES LUBRICANTES Y GRASAS)	11.157,82	1.562,11	15.000,00	0,00
522010301/0703030103/0401 010001/076320307A/	LUBRICANTES (COST. OPER. UCT GONZALO ZEVALLOS UNIDAD TG4/TARIFA/ACEITES LUBRICANTES Y GRASAS)	7.894,74	1.105,26	9.000,00	5.000,00
522010301/0703030101/0401 010001/076320302A/	LUBRICANTES (COST. OPER. UCT GONZALO ZEVALLOS UNIDAD TV2/TARIFA/ADQUISICION DE ACEITE DE MOTOR PARA TRACTORES/BOGIES)	1.361,22	471,65	2.836,90	1.241,14
522010301/0703030101/0401 010001/076320307B/	LUBRICANTES (COST. OPER. UCT GONZALO ZEVALLOS UNIDAD TG4/TARIFA/ADQUISICION DE ACEITE DE MOTOR PARA TRACTORES/BOGIES)	5.249,12	734,90	5.984,22	0,00
TOTALES:		42.818,62	5.996,03		
TOTAL CERTIFICADO:	48.841,08	cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y un y 08 / 100			
TOTAL CONTRATO:	48.841,08				

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1.- Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

2.1.1.- La oferta presentada por "El Contratista" de fecha 04 de octubre de 2016.

2.1.2.- Los Pliegos (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.

2.1.3.- Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.

2.1.4.- La solicitud de compra No. 79757 de fecha 10 de diciembre de 2015.

2.1.5.- La resolución de inicio de proceso y aprobación de No. CELEC EP-EGU-RES-0232-16 firmada electrónicamente el 22 de septiembre de 2016.

2.1.6.- El Acta de Calificación de Oferta de fecha 17 de octubre de 2016.

2.1.7.- Certificado presupuestario No. EGU-2016-000768 firmada electrónicamente por el Subgerente Financiero de la Unidad de Negocio Electroguayas el 31 de agosto de 2016.

2.1.8.- Resolución de adjudicación No. CELEC EP-EGU-RES-0338-16 firmada electrónicamente el 08 de noviembre de 2016.

2.1.9.- Las garantías correspondientes y los demás documentos de la oferta presentada por "El Contratista".

CS



Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

3.1.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.2.- **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la Entidad Contratante le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d. "Contratante" o "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación / cotización / menor cuantía o subasta inversa electrónica.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO:

4.1.- "El Contratista" se obliga con "La Contratante" a la efectuar provisión de lubricantes para la Central Térmica Ing. Gonzalo Zevallos de la Unidad de Negocio Electroguayas de Celec Ep, a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la entidad contratante, según las características, especificaciones técnicas y términos



de referencia constantes en la oferta presentada por la primera y los pliegos precontractuales, que se agregan y forman parte integrante de este contrato, de conformidad con el detalle indicado a continuación:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	ACEITE LUBRICANTE ISO VG32 PARA TURBINA A VAPOR (GL)	220	GALÓN
2	ACEITE LUBRICANTE SINTETICO ISO VG 150	110	GALÓN
3	ACEITE LUBRICANTE ISO VG 220 (GL)	110	GALÓN
4	ACEITE LUBRICANTE SINTETICO ISO VG 46 (GL)	110	GALÓN
5	ACEITE LUBRICANTE SINTETICO PARA TURBINA GAS P&W FT4, TIPO ISO VG 32	275	GALÓN
6	GRASA LUBRICANTE PARA CABLES (GL)	100	GALÓN
7	GRASA LUBRICANTE DE LITIO SINTETICA MULTIPROPOSITO (LB)	100	LIBRA
8	GRASA DE NIKEL ANTI SEIZE-ANTI TRABAMIENTO SINTETICO (LB)	200	LIBRA

4.1.1.- Otras obligaciones del contratista:

1. Garantizará el cumplimiento del porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
2. Dará cumplimiento cabal a lo establecido en el presente documento de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
3. Entregará los bienes en la bodega de la Central Ing. Gonzalo Zevallos; ubicada en el Km 7.5 vía a la costa entrando por Duragas; Guayaquil, Guayas, Ecuador.
4. Realizará el cambio del/los producto(s) entregado(s), en caso de que estos presenten defectos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas al momento de su aplicación. Lo indicado en este numeral estará vigente por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha en la cual se realice la entrega de los bienes a entera satisfacción de la entidad contratante.
5. Entregará al administrador del contrato una copia de los certificados de cumplimiento de las normas ISO VG68, ISO VG100, ISO VG150, SAE 15W40, ISO VG220, MIL-A-907E y EPA 33/50 de cada uno de los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas constantes en este documento. Además de lo indicado, también se deberá entregar al administrador del contrato la ficha técnica de cada producto.
6. Los productos objetos de la presente contratación deberán tener un tiempo de caducidad no menor de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción de la entidad contratante. La fecha de caducidad de cada producto estará indicada en el envase o recipiente de cada una de sus presentaciones.
7. En caso de que la unidad de medida de los bienes requeridos sea galones, "El Contratista" entregará el producto en tanques de cincuenta y cinco (55) galones.

4.2.- La provisión de los bienes objeto del presente contrato, se realizará de conformidad con las características, especificaciones técnicas y términos de referencia de la contratación, contenidos en los pliegos del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CELEGU-101-16, la solicitud de compra No. 79757 de fecha 10 de diciembre de 2015 y la Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación Bines y/o

CW

Servicios No. EGU-SCO-0003-16 de fecha 25 de enero de 2016; así como la oferta presentada por "El Contratista" con fecha 04 de octubre de 2016, documentos que forman parte integrante del contrato.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO:

5.1.- El precio que "La Contratante" pagará a "El Contratista", por la provisión total de los bienes objeto del contrato, asciende a la suma de cuarenta y un mil ochocientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 41,830.00) más el IVA correspondiente, según la siguiente tabla de cantidades y precios:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal:
1	Shell Turbo T-32: Aceite para turbinas de vapor ISO VG 32 en Tanque de 55 galones.	220	GALÓN	\$12.7646	\$2,808.21
2	Summit Syngear SH 7150: Aceite sintético ISO VG 150 en Tanque 55 galones.	110	GALÓN	\$45.3451	\$4,987.96
3	Mobilgear 600 XP 220: Aceite lubricantes para engranajes industriales, viscosidad ISO 220 - Tanque 55 galones.	110	GALÓN	\$13.1162	\$1,442.78
4	Summit SH 46: Aceite sintético para compresores ISO VG 46.	110	GALÓN	\$61.0201	\$6,712.21
5	Mobil Jet Oil II: Aceite sintético para turbinas aeroderivadas ISO 32 - tanque 55 galones.	275	GALÓN	\$73.6382	\$20,250.51
6	Mobilux EP-2: Grasa lubricante de litio grado 2 NLGI - libras.	100	GALÓN	\$23.6638	\$2,366.38
7	Mobilgrease XHP 222: Grasa lubricante de complejo de litio grado 2 NLGI - libras.	100	LIBRA	\$9.2193	\$921.93
8	Grasa de níquel anti seize-anti trabamiento sintético - libras.	200	LIBRA	\$11.7001	\$2,340.02
Subtotal:					\$41,830.00

5.2.- Los precios antes detallados por cada uno de los bienes a recibir por parte de la entidad, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar. Cabe indicar que, la entidad contratante pagará únicamente por los bienes recibidos a su entera satisfacción, que cumplan con las especificaciones técnicas previamente establecidas.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO:

6.1.- "La Contratante" pagará a "El Contratista" el precio del contrato de la siguiente manera:

6.1.1.- El cuarenta por ciento (40%) del precio del contrato en calidad de anticipo;

6.1.2.- El sesenta por ciento (60%) restante, contra entrega total de los bienes objeto de la presente contratación a entera satisfacción de la entidad contratante, una vez suscrita el acta de entrega y recepción definitiva del contrato, previo presentación de factura y del informe técnico respectivo, debidamente aceptado y aprobado por el administrador del contrato. De este pago, se descontará cualquier valor a cargo de la Contratista, por aplicación del contrato y de la Ley.

6.2.- Para proceder al pago, "La Contratista" deberá remitir al administrador del contrato la siguiente documentación: a) Factura que cumpla con todos los requisitos del Servicio de Rentas Internas; y, b) Gufa de remisión que cumpla con todos los requisitos del Servicio de Rentas Internas.

CW

6.3.- Todos los pagos que se realicen por cuenta del contrato, se sujetarán a los precios unitarios ofertados de los diferentes rubros que constan el contrato; y, a las cantidades pactadas y efectivamente recibidas a satisfacción de "La Contratante".

6.4.- Para pago final se suscribirá el acta de entrega y recepción definitiva del contrato, que será elaborada por la entidad contratante y que deberá incluir la liquidación económica elaborada por el administrador del contrato, validada por la Subgerencia Financiera de la Unidad de Negocio Electroguayas de Celec Ep.

6.5.- El valor de este contrato no estará sujeto a reajuste de precios por ningún concepto.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS:

7.1.- En lo que a contratación pública respecta, "El Contratista" deberá rendir la siguiente garantía:

- ✓ **Buen uso de anticipo.-** En garantía del buen uso del anticipo, "El Contratista" entregará a la orden de la entidad contratante, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado bajo tal calidad.

7.2.- Respecto de las garantías exigidas para la correcta ejecución del presente contrato:

- ✓ **Calidad:** "El Contratista" deberá garantizar que los bienes provistos, se encuentran libres de defectos de fabricación y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Dicha garantía estará vigente por, al menos, doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes en la bodega de la central; debiendo así, "La Contratista", reemplazar cada uno de aquellos que no cumpla con tales requisitos, previa solicitud del administrador del contrato.

7.3.- La renovación y devolución de las garantías, cuando corresponda, se realizarán al tenor de lo señalado en la normativa que rige la materia.

Cláusula Octava.- PLAZO:

8.1.- El plazo para el cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad contratante, es de cuarenta y cinco días (45D), contados a partir de la fecha de notificación al contratista, comunicando la disponibilidad del anticipo.

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO:

9.1.- "La Contratante" prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

9.1.1.- Cuando "El Contratista" así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, "El Contratista" está obligada a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

9.1.2.- Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por "La Contratante" u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables a "El Contratista".

GN



9.1.3.- Si "La Contratante" no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.2.- Cuando por la ocurrencia de situaciones fortuitas debidamente alegadas por la entidad contratante y que le fueren oportunamente comunicadas a "El Contratista", podrán las partes convenir por escrito, la prórroga del plazo contractual, ajustándose a las disposiciones y directrices concebidas en la norma.

9.3.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de "La Contratante", previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Décima.- MULTAS:

10.1.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del contratista, será motivo de sanción. Se le impondrá una multa equivalente al tres por mil (3x1.000) del monto total del contrato sin IVA, por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones; cantidad que será descontada de la factura que presente, salvo caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo define el artículo 30 del Código Civil. Si el monto de las multas llegase a superar el 5% del valor total del contrato, será motivo para dar por terminado el contrato, a libre elección de "La Contratante".

10.2.- El cobro de las multas se lo hará sin perjuicio del pago de la indemnización por los daños y perjuicios que se pudiere ocasionar en los equipos e instalaciones de propiedad de la entidad contratante, siempre y cuando después de los debidos procesos judiciales se haya determinado la responsabilidad del contratista.

Cláusula Décima Primera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

11.- A más de las obligaciones señaladas en las condiciones generales y condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:

11.1.- "El Contratista" se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

11.2.- "El Contratista" se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

11.2.1.- Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, "El Contratista" se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

11.3.- Queda expresamente establecido que constituye obligación de "El Contratista" ejecutar el contrato conforme a las características y términos de referencia establecidos en el en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

CT



11.4.- "El Contratista" cumplirá con cualquier otra obligación que se derive natural y legalmente del objeto contractual y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

11.5.- "El Contratista" se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que "La Contratante" tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

11.6.- "El Contratista" se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, entre otros.

Cláusula Décima Segunda.- OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE":

12.1.- Son obligaciones de "La Contratante", además de las contenidas en el presente contrato, las establecidas en las condiciones específicas de los pliegos que son parte del presente contrato.

Cláusula Décima Tercera.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

13.1.- "La Contratante" designará a un administrador del contrato, quien ejercerá la supervisión y fiscalización del contrato y deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato. De creerlo conveniente, podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Cuarta.- RECEPCIÓN DEFINITIVA:

14.1.- El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con la contratación y el informe final definitivo de conformidad a lo previsto en el artículo 123 del RGLOSNCP.

14.2.- Si "La Contratante" noriere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el término de quince días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

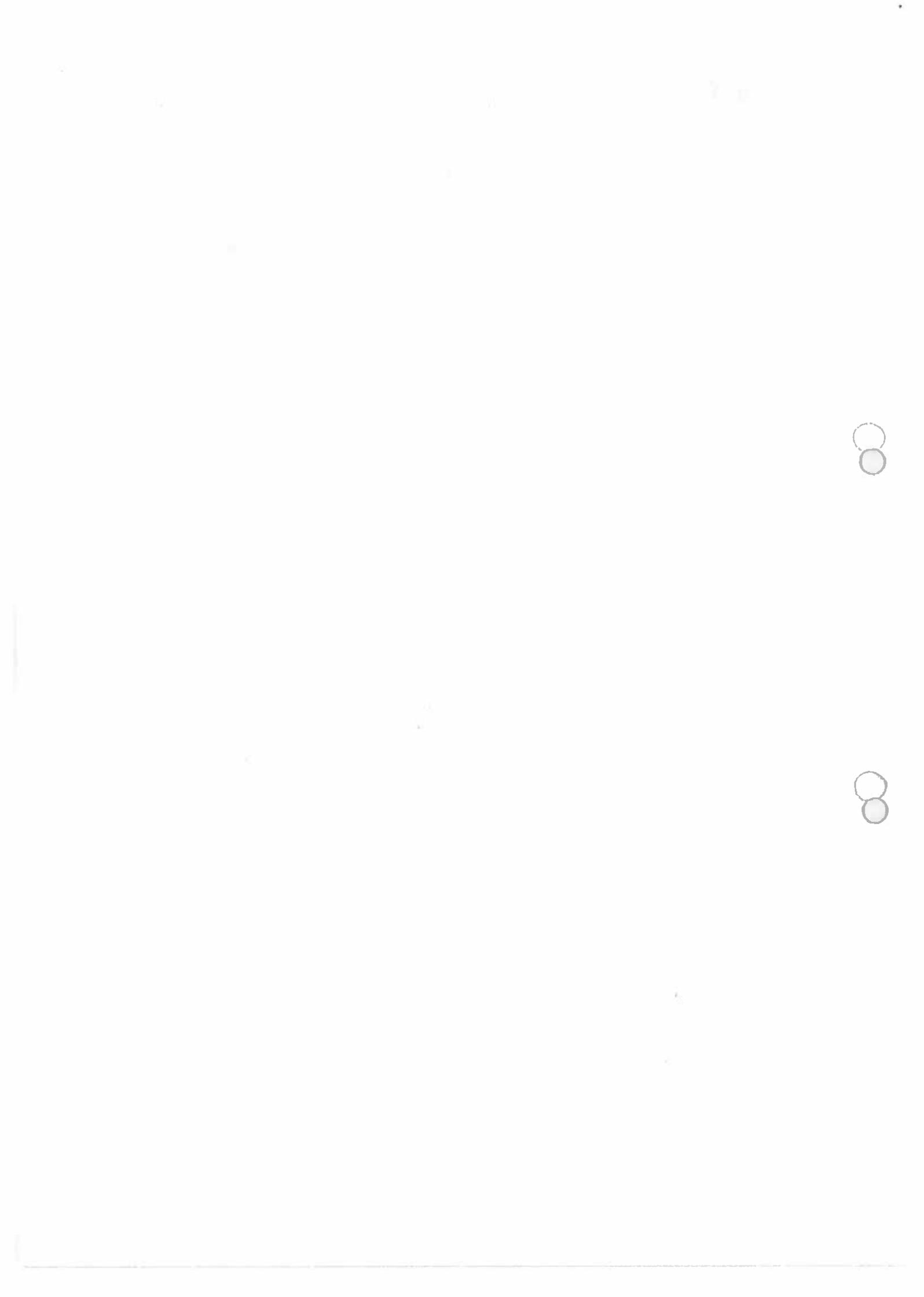
14.3.- Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por "La Contratante", producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente. Las partes buscarán en el plazo de 30 días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

14.4.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

Cláusula Décima Quinta.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

15.1.- Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

CS



15.2.- Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de "La Contratante" en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

15.2.1.- Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

15.2.2.- Si "El Contratista" incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso.

15.2.3.- El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por "El Contratista", en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

Cláusula Décima Sexta.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

16.1.- La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista. Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

16.2.- Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Séptima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

17.1.- Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos.

17.2.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, "El Contratista" declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Octava.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

18.1.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el Administrador del Contrato y "El Contratista" se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

Cláusula Décima Novena.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

19.1.- "La Contratante" efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

SW



19.2.- "La Contratante" retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al artículos 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

19.3.- En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

Cláusula Vigésima.- DOMICILIO:

20.1.- "La Contratante": **CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**, Unidad de Negocio Electroguayas, Central Ing. Gonzalo Zevallos, Km. 7 ½ vía a la costa, Guayaquil – Ecuador. Teléfono: (5934) 2-870000.

20.2.- "El Contratista": **CARLOS ARTURO NARVÁEZ MALDONADO**; Cda. "La Garzota 3" Mz. 80 villa No. 20; Guayaquil, Guayas, Ecuador. Celular: (593) 999734220.

No obstante, "El Contratista" también consiente expresamente en la utilización de la siguiente dirección electrónica para notificaciones de toda índole: carlosn71@hotmail.com

Cláusula Vigésima Primera.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

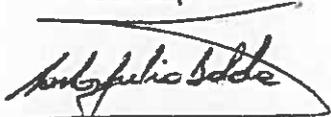
21.1.- **Declaración.**- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

21.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, se someten a sus estipulaciones y lo suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, al 19 DIC 2016

p. Corporación Eléctrica del Ecuador

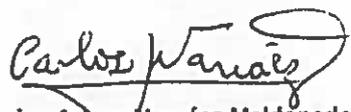
Celec Ep


Ing. Carlos Julio Balda Santos

Apoderado Especial

"La Contratante"

RUC: 1768152800001


Carlos Arturo Narváez Maldonado

"El Contratista"

RUC: 0912722717001





Centro de Soluciones
R.U.C. 0991285679001
SERVENTREGA ECUADOR S.A.

REMITENTE
DE
CARLOS NARVAEZ MALDONADO
VILLACILUB DORAL MZ B VTO
GUAYACUIL

REC. EN SERVENTREGA ENT. SERVENTREGA A OPE CONVENIO
C.I./RUC

REMITENTE NOMBRE LEGAL Y SELLO
El Director General de Aduanas
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE Aduanas - EPMT
L. 1000
L. 1000
L. 1000

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE Aduanas - EPMT
GUAYACUIL AV. CARLOS JUBA AROSAENA S/N

FECHA DEL ENVIO

D I M I A
Origen 5 1 / 1
00101901

DESTINATARIO

Origen 5 1 / 1
00101901

DESTINO

PARA TIU

FACTURA

DIRECCIÓN: XANDRA PEREZ
RODRIGO DE CHAVE
M.D. METROPOLITANA
TELÉFONO: 0991285679001

HORA

21:00

VELOCIDAD

0.00

FECHA

21/06/19

FORMA DE PAGO

EFECTIVO

1418 EUB. 28/03/2017 289042809201839
FINSLIMIDR ETINGI

SUBASTA INVERSA BIENE
GO DEL PROCEDIMIENTO: 3
SOBRE ÚNIC
ZAR
DPOLITANA DE TRANSPOR
OS ARTURO NARVAEZ MALD

haber sido
entará por
echa de la

l del servicio
derecho y no
de los envíos.
e sus envíos.
ras o metales
as de fuego,
xcluyendo a
na de estas

ceros como
ecánicos en
EMITENTE.
arados por

SUBASTA INVERSA BIENES O SERVICIOS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: SIE-EPMTPQ-024-2017"

SOBRE ÚNICO

Señor

ALEXANDRA PEREZ SALAZAR

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Presente.-

PRESENTADA POR: CARLOS ARTURO NARVAEZ MALDONADO
RUC: 0912722717001



3

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
BIENES O SERVICIOS DE SUBASTA INVERSA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Código de Procedimiento: **SIE-EPMTPQ-024-2017**

Objeto de Contratación: " **ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF .**".

Oferente: **CARLOS ARTURO NARVAEZ MALDONADO**

W
1
CW



INDICE		
		PAGINAS
	1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	4-6
	1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	6
	1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTICIPE(S)	7-8
	1.4 SITUACIÓN FINANCIERA	8
	1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS	9
	1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES/SERVICIOS) OFERTADOS	10-13
	1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14
	1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	15
	1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	16
	1.10 VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	17
	1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO	17-19
	1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS	19
	INDICE USHAY	21
DOCUMENTOS ANEXOS		
DOCUMENTOS LEGALES	1 TABLA DE CANTIDAD PRODUCTOS Y PRECIOS	24
	2 CEDULA Y CERTIFICADO DE VOTACION CARLOS NARVAEZ	26
	3 RUP- CARLOS NARVAEZ	27-28
	4 RUC - CARLOS NARVAEZ	29-30
	5 DECLARACION IMPUESTO RENTA 2016	31-38
	6 CERTIFICADO PRODUBANCO	39
HOJAS TECNICAS LUBRICANTES, MSDS Y NORMAS	7 FICHA TECNICA ITEM 1 Y 2	41-42
	8 MSDS	43-61
	9 FOLLETO	62-64
	10 NORMAS CAJAS DE CAMBIOS	65-72
	11 NORMAS CAJAS DE CAMBIOS	73-78
CERTIFICADOS	12 CERTIFICADO DE DISTRIBUCION PRIMAX	80
	13 ISO 9001	81
	14 GARANTIA TECNICA	82
	15 SOPORTE TECNICO	83
	16 COMPROMISO CUMPLIMIENTO ENTREGA DE BIENES	84
DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN EXPERIENCIA	17 EXPERIENCIA I ESPECIFICA CELEC	86-89
CONFIRMACION	18 CONFIRMACION DEL PORTAL	90

W

55



PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

III. FORMULARIOS DE SUBASTA INVERSA BIENES Y/O SERVICIOS

SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES/SERVICIOS) OFERTADOS 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO 1.10 UMBRAL AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA 1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO 1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

14

CV



SECCIÓN I. FORMULARIO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: CARLOS ARTURO NARVAEZ MALDONADO

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO** para **ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por sus propios derechos declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

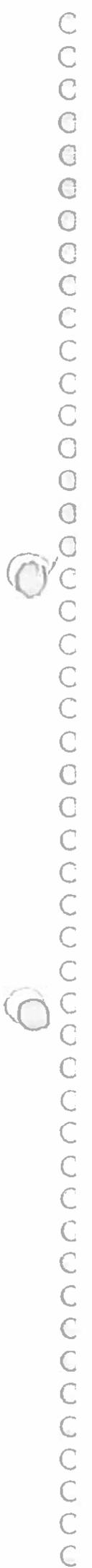
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará —directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta— posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún

CS



funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en los artículos 200 y 201 del Código Penal vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

55



17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.
- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: CARLOS ARTURO NARVAEZ MALDONADO

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	CARLOS ARTURO NARVAEZ MALDONADO
Origen:	Nacional
R.U.C:	0912722717001
Naturaleza:	Persona Natural

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Guayas
Cantón:	Guayaquil
Calle principal:	GARZOTA 3 MZ 80 V 20
Número:	MZ 80 V 20
Calle secundaria:	sín datos
Código Postal:	090505
Teléfono:	0999734220
Correo electrónico:	CARLOSN71@HOTMAIL.COM

4

6

CS



1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ____ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ____ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriera durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

N

7

5



B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

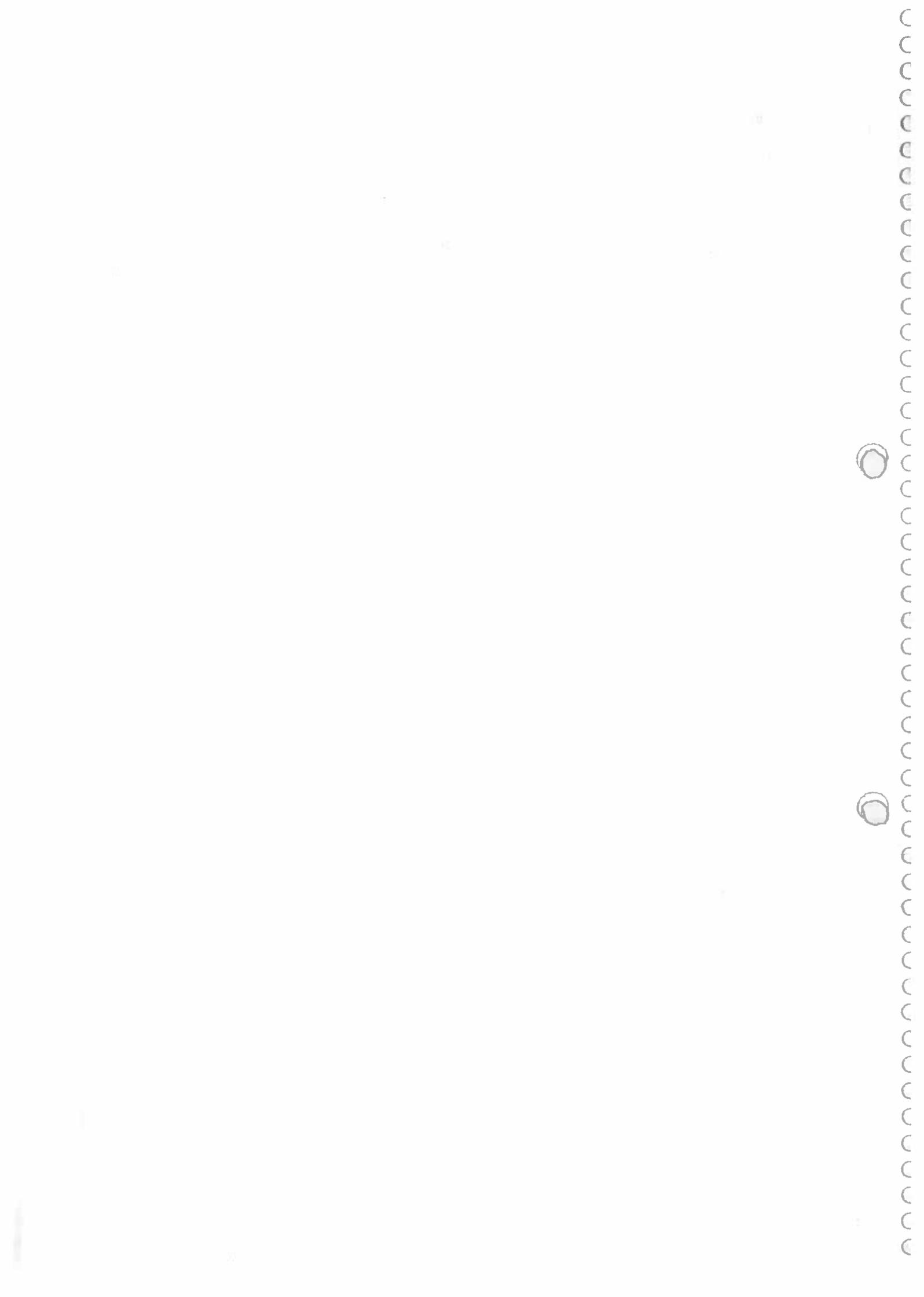
1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
Índice de Endeudamiento	1,50	1,50	IMPUESTO A LA RENTA 2016,
Índice de Solvencia	1,00	1,00	IMPUESTO A LA RENTA 2016,

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

M

CS



1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	354300116	ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF	u	1	25.999,75000	25.999,75000
TOTAL(\$)						25.999,75000

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (Veinticinco Mil Novecientos Noventa y Nueve dólares 75000/10000 centavos, más IVA)

W

9

SA



1.6. COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

Descripción del Bien: ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF						
Especificación Técnica Requerida						Especificación Técnica Ofertada
No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
1	ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA BUSES ARTICULADOS VOLVO B12M	<p>ID DE PARTE:ACE023N (ACEITE SINTÉTICO PARA CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA ZF) APLICACIÓN:Para uso en la caja de cambios automática ZF ECOMAT 4 6hp-604C. CANTIDAD:125 galones. INTERVALO DE CAMBIO:El intervalo de cambio de 150.000 km DOCUMENTO OBLIGATORIO:Hoja MSDS ESPECIFICACIONES ACEITE SINTÉTICOEl aceite ofertado deberá constar en el listado del fabricante de las cajas automáticas ZF (listado de la última edición. 01.01.2017 https://www.zf.com/global/media/en_zf/lubricantslists/TE-ML_14.pdf.) Listado TE-ML-14 LUBRICANTE CLASE 14E ÍNDICE DE VISCOSIDAD:150 Mínimo DENSIDAD A 15°C:843 Kg/m³ Mínimo VISCOSIDAD A cSt@ 40°C:61 mm²/s Mínimo VISCOSIDAD A cSt@ 100°C:10.1 mm²/s Mínimo</p>		125	galón (US)	<p>Shell Spirax S6 ATF ZM - Para uso en caja de cambios automática ZF Ecomat 46HP-604C. Intervalo de cambio 150.000 Km. Lubricante consta en la lista de ZF. Índice de viscosidad 153. Densidad a 15C es 843 Kg/m³. Viscosidad a 40C es 61,8 cSt. Viscosidad a 100C es 10.2 cSt. Presentación en Tanque de 55 galones. Cumple con ZF-14E y ZF-20F.</p>

CS

